GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 24 de marzo de 2011
No. 57

SUMARIO:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 44937003-003-11 PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION QUE TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCION, OPERACION, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE 2 (DOS) TERMINALES, ESTACIONES INTERMEDIAS, PATIOS Y TALLERES PARA EL CORREDOR DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS CON AUTOBUSES DE ALTA CAPACIDAD DENOMINADO "CORREDOR CHIMALHUACAN-NEZAHUALCOYOTL-PANTITLAN".

TESTIMONIO TESTIGO SOCIAL QUE INTERVINO EN EL PROCESO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 44937003-001-11.

AVISOS JUDICIALES: 1045, 998, 1196, 1197, 1198, 1200, 1201, 1202, 1203, 317-A1, 318-A1, 316-A1, 322-A1, 1215, 1205, 1216, 1210, 1218, 319-A1, 323-A1, 171-B1, 172-B1, 1219 y 1211.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1208, 1199, 1223, 1222, 1209, 1204, 1207, 1206, 1212, 321-A1, 320-A1, 1213, 1214, 1220 y 1217.

FE DE ERRATAS del Reglamento Interno del Comité de Validación para el Otorgamiento de Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" No. 42 sección segunda de fecha 1° de marzo de 2011.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE DE ALTA CAPACIDAD
Licitación Pública Nacional número 44937003-003-11

C O N V O C A T O R I A

El Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 32, fracciones I, V, VI, VIII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI, 1.4, 7.1, 7.2, fracción II, 7.3, 7.4 fracción II, 7.7, 7.8 y 7.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, fracciones XXIII y XXV, 28 a 48, 58 y 59 del Reglamento de Comunicaciones, 6 fracción XVI y 12,fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales vigentes,

CONVOCA

A los interesados en participar en la **Licitación Pública Internacional número 44937003-003-11** para el otorgamiento de la concesión que tiene por objeto:

A) La construcción, operación, explotación y mantenimiento de 2 (dos) terminales, estaciones intermedias, patios y talleres para el corredor de transporte masivo de pasajeros con autobuses de alta capacidad denominado **"CORREDOR CHIMALHUACAN–NEZAHUALCOYOTL–PANTITLÁN"** en el Estado de México y,

B) La prestación de los servicios integrales de recaudo y despacho correspondientes, incluyendo la dotación del equipamiento necesario para el recaudo de los ingresos derivados de la tarifa del servicio público de transporte masivo que operará en el referido corredor, así como la dotación del equipamiento necesario para llevar a cabo el despacho de los autobuses de alta capacidad.

La participación en el concurso se dará de acuerdo con las Bases, que se pondrán a disposición de los interesados en las fechas señaladas a continuación y de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN	VENTA DE BASES DE LICITACIÓN	VISITA AL LUGAR DE LAS OBRAS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	FALLO
$ 12,550.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100)	A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, HASTA EL 31 DE MARZO DE 2011	11 DE ABRIL DE 2011	13 DE ABRIL DE 2011	25 DE ABRIL DE 2011	29 DE ABRIL DE 2011

Para efectos de la presente Convocatoria se señala como domicilio de la Convocante Avenida San Mateo número 3, Piso 5, Colonia El Parque, Naucalpan de Juárez, C.P. 55390, Estado de México.

I. AUTORIDAD CONVOCANTE

La Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, misma que designa como su representante, para todos los actos relacionados con la presente Convocatoria, al C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad.

II. DETERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA DE NECESIDAD PÚBLICA

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, establece la necesidad de contar con un sistema de transporte masivo concesionado, sustentable, operado con autobuses de alta capacidad circulando en carriles exclusivos, que permita incrementar la movilidad, disminuir los congestionamientos vehiculares, reducir las emisiones contaminantes a la atmósfera, disminuir y mejorar los tiempos de traslado a través de un crecimiento ordenado, de conformidad con las demandas sociales de competitividad y eficiencia para incrementar la calidad de vida y al mismo tiempo recuperar espacios urbanos.

III. OBJETO DE LA CONCESIÓN

Lo constituye:

A. La construcción, operación, explotación y mantenimiento de 2 (dos) terminales, estaciones intermedias, patios y talleres para el corredor de transporte masivo de pasajeros con autobuses de alta capacidad denominado **"CORREDOR CHIMALHUACAN–NEZAHUALCOYOTL–PANTITLÁN"** en el Estado de México y,

B. La prestación de los servicios integrales de recaudo y despacho correspondientes, incluyendo la dotación del equipamiento necesario para el recaudo de los ingresos derivados de la tarifa del servicio público de transporte masivo que operará en el referido corredor, así como la dotación del equipamiento necesario para llevar a cabo el despacho de los autobuses de alta capacidad.

IV. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

El Proyecto consiste en un Sistema de Transporte Masivo tronco-alimentado, atendido con autobuses de alta capacidad, que opera en un Carril Exclusivo. El corredor de transporte masivo **CHIMALHUACAN–NEZAHUALCOYOTL-PANTITLÁN** comprende: (i) estaciones intermedias, cada una dotada de equipo de acceso electrónico controlado y equipo para venta de tarjetas; (ii) 2 (dos) terminales **PANTITLÁN Y CHIMALHUACÁN** (iii) Patios de encierro de los autobuses que prestan el servicio y talleres para mantenimiento preventivo y correctivo de los autobuses; (iv) El equipamiento necesario para el recaudo de los ingresos derivados de la tarifa del servicio público de transporte masivo que operará en el referido corredor, así como para llevar a cabo el despacho de los autobuses de alta capacidad y control de flota; v) El Carril Confinado, vi) El Parque Vehicular para el Corredor, que se compone de autobuses de alta capacidad

En el corredor en su conjunto se estima atenderá en toda sus etapas una demanda aproximada promedio diaria de 260,000 pasajeros.

Forman parte de la presente Convocatoria los elementos que se relacionan en los numerales i) a iv) que anteceden, que formarán parte de la concesión al participante que resulte ganador.

V. LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA OBTENER LAS BASES DE LA LICITACIÓN, COSTO Y FORMA DE PAGO

Las Bases de la Licitación Pública estarán disponibles para consulta y venta en el domicilio de la Convocante, a partir del día de la publicación de esta Convocatoria y hasta el día 31 de marzo de 2011, inclusive. El horario de atención a los interesados será de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. Cualquier persona puede consultar las Bases, presentando una identificación oficial en el domicilio de la Convocante.

El costo de las Bases es de $12,550.00 (Doce mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que serán cubiertos mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a nombre del Gobierno del Estado de México.

Para adquirir las Bases es necesario que los interesados, además de cubrir el costo, presenten un escrito en el que manifiesten su domicilio dentro del territorio del Estado de México, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, de la concesión respectiva.

VI. LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO DE LA EMISIÓN DEL FALLO

1. **Visita al lugar de la obra.** La Convocante mostrará a los participantes, por una sola vez, el sitio del Proyecto objeto de la Concesión. El punto de reunión será en el domicilio de la Convocante, el día 11 de abril de 2011, a las 10:00 horas, de donde saldrá el grupo para llevar a cabo la visita al lugar de la obra.

2. **La Junta de Aclaraciones,** tendrá lugar en el domicilio de la Convocante, el día 13 de abril de 2011 a las 11:00 horas.

3. **El Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas Técnica y Económica,** se llevará a cabo en el domicilio de la Convocante, el día 25 de abril de 2011 a las 11:00 horas.

4. **La notificación del Fallo,** se hará a los participantes en el domicilio de la Convocante, el día 29 de abril de 2011 a las 11:00 horas.

VII. REQUISITOS QUE DEBEN SATISFACER LOS INTERESADOS

Podrán participar las empresas constituidas en la modalidad de Sociedad Anónima, conforme a las leyes mexicanas, mismas que deberán adquirir las Bases de la licitación a más tardar el día 31 de marzo de 2011. La capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera de los participantes inscritos se acreditará conjuntamente a la presentación de las propuestas correspondientes, conforme a lo que establece la presente Convocatoria, las Bases del Concurso y los documentos de la licitación.

Para los efectos del párrafo anterior y sin perjuicio de los requisitos establecidos en las Bases del Concurso y en los documentos de la licitación, los participantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas, la siguiente documentación:

1. Recibo de pago por concepto de adquisición de las Bases Generales del Concurso.
2. Carta de aceptación de las decisiones de la Convocante.
3. Carta de Declaración Unilateral de Probidad.
4. Copia certificada del acta constitutiva y, en su caso, de sus reformas o modificaciones, señalando los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
5. Escrito mediante el cual el Representante Legal manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada en la presente Licitación, mismo que contendrá los datos siguientes:
   a. Del interesado: denominación o razón social; descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva.
   b. Del representante: nombre; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan sus facultades, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, acompañando la copia certificada respectiva.
   c. Copia certificada de la Identificación oficial vigente del apoderado del interesado, admitiéndose únicamente como tal la credencial de elector o pasaporte vigente. El apoderado será considerado como el único enlace entre la Convocante y el Participante para todo lo relacionado con la Licitación.
6. Copia certificada de la última declaración anual de impuestos, donde se compruebe un capital contable mínimo de $150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) individualmente o asociados con otras personas jurídico colectivas, mediante convenio consorcial o de asociación en participación.
7. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos a que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Comunicaciones.
8. Manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad, de conocer del Libro Séptimo del Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento de Comunicaciones.

VIII. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La proposición económica se acompañará de una fianza, cheque de caja o cheque certificado por la cantidad de $5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a favor del Gobierno del Estado de México, para garantizar la seriedad de la proposición y, en su caso, la formalización del Título de Concesión. En el caso del participante que resulte ganador y del participante calificado en Segundo Lugar, esta garantía quedará retenida, hasta que el primero, y en su defecto, el segundo, formalice la Concesión y exhiba la garantía de cumplimiento, conforme a las Bases del Concurso. Si el participante ganador no formalizase el Título de Concesión o no otorgase la garantía de cumplimiento, se hará efectiva la garantía de seriedad a título de pena convencional. Las garantías de las proposiciones se devolverán a los otros participantes al darse a conocerse el fallo del concurso, a cambio del recibo otorgado.

IX. PERSONAS IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

No podrán presentar propuestas las personas jurídicas colectivas en las que participe algún funcionario que deba decidir directamente o a los que haya delegado tal facultad sobre la adjudicación de la Concesión, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario, así como aquellas a las que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Comunicaciones, que señala que la Secretaría se abstendrá de llevar a cabo los actos relativos a la licitación de concesiones, con las personas siguientes:

1) Aquellas en las que participen o intervengan servidores públicos, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
2) Aquellas a las que la convocante les haya revocado una concesión;
3) Las que se encuentren en situación reiterada de incumplimiento en las obligaciones de una concesión;
4) Las que se encuentren en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
5) Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de licitación o durante la explotación de una concesión;
6) Las que participen en un procedimiento de licitación perteneciendo a un mismo grupo empresarial o se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o socios comunes;
7) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley o las que específicamente se prevén en las Bases del Concurso.

X. DURACIÓN DE LA CONCESIÓN

La duración de la concesión será de al menos 25 (veinticinco) años.

XI. CONSIDERACIONES COMERCIALES DEL PROYECTO

Para hacer las proyecciones económico- financieras correspondientes deberá tenerse en cuenta que el Licitante ganador podrá realizar la explotación de la publicidad en la terminal Chimalhuacán y en las estaciones intermedias, así como desarrollos comerciales en la terminal Chimalhuacán. También tendrá derecho a recibir un porcentaje de los ingresos que se perciban por la prestación del servicio público de transporte masivo en el Corredor Troncal.

XII. IDIOMA

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

XIII. MONEDA

Las propuestas de la licitación deberán presentarse en Moneda Nacional de los Estados Unidos Mexicanos (Pesos Mexicanos).

XIV. CRITERIOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN

1. La Secretaría de Comunicaciones evaluará las propuestas conforme a los términos que se establecerán en las Bases del Concurso y emitirá un dictamen que servirá de fundamento para aceptar o rechazar las propuestas de los licitantes y para emitir el fallo de la licitación.
2. La Concesión se adjudicará al licitante cuya propuesta haya sido declarada solvente técnica y económicamente y sea la más favorable para el interés público, en los términos de las Bases de Concurso.
3. La licitación se declarará desierta entre otros, en los siguientes casos:
   a. Vencido el plazo de venta de las Bases del Concurso, ningún interesado las adquiera.
   b. No se presenten Proposiciones en el acto de presentación y apertura.
   c. Ninguna de las Proposiciones presentadas reúnan los requisitos de las Bases.
   d. Las Proposiciones presentadas no fueran aceptables.

XV. IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 24 días del mes de marzo de 2011.

LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA
SECRETARIO DE COMUNICACIONES
(RUBRICA).

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Testimonio Testigo Social

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de Febrero de 2011

C.P. Pablo Suárez Coello
Director General de Infraestructura
para el Transporte de Alta Capacidad

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Licitación Pública Internacional número 44937003-001-11 para el otorgamiento de la concesión que tiene por objeto:

A. La construcción, operación, explotación y mantenimiento de 2 (dos) terminales, 25 (veinticinco) estaciones, patios y talleres para el corredor de transporte masivo de pasajeros con autobuses de alta capacidad denominado **"CORREDOR CHIMALHUACAN–NEZAHUALCOYOTL–PANTITLÁN"** en el Estado de México y,

B. La prestación de los servicios integrales de recaudo y despacho correspondientes, incluyendo la dotación del equipamiento necesario para el recaudo de los ingresos derivados de la tarifa del servicio público de transporte masivo que operará en el referido corredor, así como la dotación del equipamiento necesario para llevar a cabo el despacho de los autobuses de alta capacidad.

DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

Persona Física	
Núm. Registro:	PF001
Nombre:	Gonzalo Toribio Martínez Corbalá
Especialidad:	Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Datos Relevantes del Currículum:	
Es ingeniero civil, egresado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México y cuenta también con la Maestría en Ciencias Políticas por parte de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la propia Universidad. Ha desempeñado diversos cargos en la Administración Pública Federal y Estatal, entre otros, Director General del Combinado Industrial de Ciudad Sahún, miembro del Consejo Técnico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, Director General del INFONAVIT, Director General del ISSSTE, Gobernador Interino del Estado de San Luis Potosí, Embajador de México en la República de Chile y de Cuba, así como Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial a Colombia, Ecuador, Perú, Argentina, Brasil y Venezuela, Diputado Federal en dos ocasiones y Senador de la República por el Estado de San Luis Potosí. Es miembro de diversas organizaciones, entre las que se encuentran el Consejo Consultivo de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, de la Academia Mexicana de Ingeniería y del Colegio de Ingenieros Civiles.	

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

I. El jueves 13 de Enero de 2011, se publicó la Convocatoria del Concurso en La Gaceta de Gobierno del Estado de México y en los periódicos El Sol de México, de circulación nacional y El Heraldo de Toluca de circulación estatal, con el siguiente calendario:

VENTA DE BASES DE LICITACIÓN	VISITA AL LUGAR DE LAS OBRAS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	FALLO
A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 25 DE FEBRERO DE 2011	28 DE ENERO DE 2011	31 DE ENERO Y 8 DE FEBRERO DE 2011	15 DE FEBRERO DE 2011	25 DE FEBRERO 2011

II. Desde el 13 de enero de 2011 y hasta el 31 de enero de 2011 se realizó la venta de bases por la Convocante.

III. De conformidad con el acta levantada por la Convocante el 31 de enero de 2011, a las 11:00 horas, se declaró el cierre de venta de bases, en la que se hizo constar que adquirieron las bases las siguientes empresas:

1. Transmasivo, S.A. de C.V.
2. Construcciones Lerma, S.A. de C.V.
3. Gami Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.
4. ACS Solutions de México, S.A. de C.V.
5. Desarrolladora Nune, S.A. de C.V.
6. Operadora de Transportes Masivos Transportalia, S.A. de C.V.

IV. El 28 de enero de 2011 se llevó a cabo la visita a la zona de las obras, en el que asistieron representantes de las siguientes empresas, acompañados de los servidores públicos y asesores de la Convocante:

1. ACS Solutions de México, S.A. de C.V.
2. Operadora de Transportes Masivos Transportalia, S.A. de C.V.
3. Construcciones Lerma, S.A. de C.V.
4. Desarrolladora Nune, S.A. de C.V.
5. Inmobiliaria Villa Ecatepec, S.A. DE C.V.
6. Gami Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.
7. Transmasivo, S.A. de C.V.

Esta diligencia se llevó a cabo con la intervención de la Contraloría Interna de la Secretaría de Comunicaciones y el Suscrito.

V. El 31 de enero de 2011, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en donde la autoridad convocante resolvió que dentro de los tres días hábiles siguientes a esa fecha (es decir a más tardar el 2 de febrero de 2011), se entregaría por oficio el documento en el que se contesten las preguntas formuladas por los participantes, y una nueva versión del Título de Concesión. Los participantes que asistieron a la junta se detallan en la relación siguiente:

1. Construcciones Lerma, S.A. de C.V.
2. Gami Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.
3. ACS Solutions de México, S.A. de C.V.
4. Desarrolladora Nune, S.A. de C.V.

Es importante precisar que solo se recibieron preguntas de las siguientes empresas:

1. Desarrolladora Nune, S.A. de C.V.
2. Construcciones Lerma, S.A. de C.V.
3. Gami Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.
4. ACS Solutions de México, S.A. de C.V.

El evento correspondiente se llevó a cabo por la autoridad convocante, con la intervención de la Contraloría Interna de la Secretaría de Comunicaciones y el Suscrito.

VI. Con fecha 2 de febrero de 201, la autoridad convocante cita a una reunión en la que se expondrá y explicará el proyecto en su conjunto. Así mismo se cita a los participantes para la segunda junta de aclaraciones el día 8 de febrero para dar a conocer legalmente, las respuestas a las preguntas presentadas por los participantes y señala que se modifican las bases en el tenor siguiente:

i) Se fija una segunda junta de aclaraciones, para resolver las preguntas de los participantes. Asimismo, abre un periodo adicional para presentar nuevas preguntas, que podrán formularse por los asistentes a más tardar el 4 de febrero 2011 y las mismas serán resueltas por escrito el 8 de febrero de 2011.

ii) La fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se fija para el 15 de febrero de 2011.

iii) En consecuencia, se modifica la fecha del fallo, mismo que se reprogramó para el 25 de febrero de 2011.

VII. El 31 de enero de 2011 la autoridad convocante notificó a la totalidad de los participantes que compraron bases lo siguiente:

i) Respuestas a las preguntas recibidas entre la Junta de Aclaraciones del 31 de enero 2011 y la fecha fijada el 8 de febrero de 2011.
ii) Modelo de Título de Concesión.
iii) Anexos del Título de Concesión.
iv) Anexo Financiero.

El Suscrito corroboró lo anterior mediante reunión de trabajo que se tuvo en las oficinas de la autoridad Convocante en la fecha señalada.

VIII. Dentro de la información referida en el apartado anterior, se fija por la convocante una nueva fecha para la presentación y apertura de propuestas técnica y económica, quedando establecida para el 15 de febrero de 2011.

IX. El 15 de febrero de 2011, se llevó a cabo la presentación y apertura de propuestas técnica y económica, en el que solo se recibieron cartas de disculpa de las siguientes empresas:

1. Desarrolladora Nune, S.A. de C.V.
2. Gami Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.
3. ACS Solutions de México, S.A. de C.V.
4. Construcciones Lerma, S.A. de C.V.

En el acta correspondiente se hizo constar que de las empresas que se enlistan a continuación no hubo persona alguna que las representara:

1. Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.
2. Transmasivo, S.A. de C.V.
3. Promotora del Desarrollo de América Látina, S.A. de C.V.
4. Data Concepto, S.A. de C.V.
5. Eugedom, S.A. de C.V.
6. Operadora de Transportes Masivos Transportalia, S.A. de C.V.

En el mismo acto la autoridad convocante declaró desierta la licitación por la razón que no se recibieron propuestas, lo que se hizo constar en el acta correspondiente.

DEFINICIONES RELEVANTES:

1. **Convocante:** La Secretaría de Comunicaciones del Estado de México, quién realizó todos los actos relacionados con la licitación a través de la Dirección General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad.
2. **Licitante o Participante:** A las empresas que adquirieron bases de la licitación y/o formularon preguntas, presentaron propuestas durante el proceso licitatorio.
3. **Licitación o proceso de licitación o concurso:** La licitación pública internacional número 44937003-001-11.
4. **Bases:** Las bases de la licitación pública internacional número 44937003-001-11.
5. **Evento:** actos relacionados con la licitación como son, visita al lugar de la obra, junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, fallo y evaluaciones desarrolladas durante la licitación.
6. **Corredor:** El Corredor de transporte masivo de pasajeros con autobuses de alta capacidad, Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán, en el Estado de México.

PARTICIPACIÓN:

La participación del Suscrito se encuentra soportada en la sección III, artículo séptimo, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que establece la participación de Testigos sociales en las contrataciones que realicen las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 21 de abril de 2008, ya que se trata de la Concesión de Infraestructura regulada en el Libro Séptimo del Código Administrativo del Estado de México.

El suscrito Ing. Gonzalo Martínez Corbalá, tiene experiencia en este tipo de procesos, ya que ha participado en su calidad de Testigo Social en los siguientes:

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL PROCESO
PEMEX	1. "Trabajos de perforación con barrenas y equipo direccional para pozos de la región marina. (PEMEX Cd. Del Carmen, Campeche) 2. Procura, construcción e interconexiones sobre cubierta en las plataformas de las regiones marinas noreste y suroeste ubicadas en la Sonda de Campeche, Golfo de México. (PEMEX Villahermosa, Tabasco) 3. Procura y construcción de gasoducto de 20"ø x 3.4 km. aprox. de la plataforma pp-ku-i hacia la plataforma pp-ku-s (kmz-55), en el campo ku-maloob-zaap, sonda de Campeche, Golfo de México" (PEMEX Villahermosa, Tabasco) 4. Construcción de una planta recuperadora de azufre "SRU-2" en la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor en Salamanca, Guanajuato, de 160 TPD, en dos trenes y obras de integración. (PEMEX Salamanca, Gto) 5. Construcción del tren "A" con capacidad de 80 TD de una Unidad Recuperadora de Azufre "SR-2". (PEMEX Salamanca, Gto) 6. Sistemas artificiales de produccion en pozos del Activo Integral Veracruz (PEMEX Poza Rica, Ver) 7. Construcción de una planta recuperadora de azufre "SRU-2" Con capacidad de 100TPD en dos trenes y obras de integración. En la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas. (PEMEX Minatitlan, Ver)
CFE	Planta regasificadora de Manzanillo
GOB. DEL ESTADO DE MÉXICO	1. La construcción, operación, explotación y mantenimiento de 2 (dos) terminales y 42 (cuarenta y dos) estaciones para el corredor de transporte masivo de pasajeros con autobuses de alta capacidad, que corre de Lechería-Coacalco- Plaza de Las Américas, en el Estado de México. 2. Proceso de adjudicación del contrato para el proyecto de prestación de servicios (PPS) para el mantenimiento y conservación de carreteras y vialidades principales del Estado de México.

CONCLUSIONES:

En general todos los eventos se llevaron a cabo con estricta observancia a las disposiciones legales aplicables, así como a las bases de la licitación, contándose con la participación de la Contraloría Interna en la Secretaría de Comunicaciones, así como de los servidores públicos y asesores externos de la Secretaría de Comunicaciones, resaltándose lo siguiente:

Formulación de las Bases y Convocatoria

El suscrito participó en la formulación de las Bases de Licitación en la que se incluyó la participación del suscrito Como Testigo social, así como en la Convocatoria de la **Licitación Pública Internacional número 44937003-001-11** para el otorgamiento de la concesión que tiene por objeto: La construcción, operación, explotación y mantenimiento de 2 (dos) terminales, 25 (veinticinco) estaciones, patios y talleres para el corredor de transporte masivo de pasajeros con autobuses de alta capacidad denominado **"CORREDOR CHIMALHUACAN–NEZAHUALCOYOTL–PANTITLÁN"** en el Estado de México y, La prestación de los servicios integrales de

recaudo y despacho correspondientes, incluyendo la dotación del equipamiento necesario para el recaudo de los ingresos derivados de la tarifa del servicio público de transporte masivo que operará en el referido corredor, así como la dotación del equipamiento necesario para llevar a cabo el despacho de los autobuses de alta capacidad.

Se da Testimonio de las Bases y Convocatoria conforme a lo que disponen las disposiciones legales que se citan a continuación: 7.1, 7.2, fracción II, 7.3, 7.4 fracción II, 7.7, 7.8 y 7.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, fracciones XXIII y XXV, 28 a 48, 58 y 59 del Reglamento de Comunicaciones del Estado México.

Visita de obra

El 28 de enero de 2010, a las 10:00 horas, se realizó el recorrido por el trazo considerado para la ruta del transporte masivo y la instalación de las terminales, para observar los lugares propuestos para la construcción, tomando en cuenta todos y cada uno de los puntos más importantes para dicha Licitación. Se observó que el lugar propuesto para el desarrollo de la infraestructura obra es correcto e idóneo para ello. Las empresas concursantes solicitaron explicaciones que se hicieron constar en la minuta correspondiente. La visita concluyó a las 17:00 horas.

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Desarrollo del Acto

En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a las once horas del 31 de enero de 2011, en el inmueble ubicado en Avenida San Mateo número 3, piso 5, colonia El Parque, se reunieron los servidores públicos y personas cuyos nombres y firmas constan en el cuerpo del acta levantada para tal fin, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a las bases de licitación indicada al rubro, conforme lo previsto en las Bases y Convocatoria.

Esta reunión fue presidida por el Ingeniero Ricardo Morán Naredo, Director de Sistemas de Transportación Masiva en representación del Director General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad del Estado de México, asistido por el Lic. Andrés Castillo Mondragón, y el Ingeniero Israel Vega Jimenéz, representante de la Contraloría Interna de la Secretaría del Gobierno del Estado de México, quien dio inicio a esta junta en el horario establecido en dichos numerales, comunicando que fueron aclaradas las dudas o contestadas las preguntas que los participantes hayan formulado dentro del plazo previsto en el tercer párrafo del mismo numeral II.E de las bases, documento que fue entregado el 31 de enero de 2011 junto con una nueva versión del Modelo de Título de Concesión; se determinó por la convocante que, como producto de la información entregada, los participantes podrán requerir de la convocante nuevas aclaraciones o respuestas, y que solamente se atenderán aquellas que se entregaron a mas tardar el 4 de febrero del 2011.

Dichas respuestas o aclaraciones se entregaron por escrito, el 8 de febrero del 2011, en los horarios de las 15:00 a las 18:00 horas, en el mismo domicilio.

Todos los participantes recibieron un ejemplar del documento **Formato Preguntas Presentadas por los Participantes para la Junta de Aclaraciones**, en que se incluyen preguntas y aclaraciones por parte de tras las empresas participantes, según el siguiente detalle:

- **Construcciones Lerma, S. A. de C. V.**, quien presentó preguntas o aclaraciones, las cuales tenían que ver con el tema del Sistema de Recaudo y Despacho, y con el tema del Título de Concesión.
- **Gami Ingeniería e Instalaciones S. A. de C. V.**, quien presentó preguntas o aclaraciones, las cuales tenían que ver con el tema de las Bases de Licitación, con el del Título de Concesión, con el Estudio de Aforo, con las Estaciones, con el Carril Confinado, con las Terminales, con los Patios y Talleres y con el Recaudo y Despacho.
- **ACS Solutions de México, S. A. de C. V.**, quien presentó preguntas o aclaraciones, las cuales tenían que ver con el tema del Sistema de Recaudo y Despacho, con los Patios y Talleres, con el Carril Confinado, con el tema de la Construcción, con las Bases de Licitación y con el Título de Concesión.

Observaciones

Se da testimonio que en el acto de la Junta de Aclaraciones del Concurso que nos ocupa, todas las preguntas fueron respondidas y las dudas fueron aclaradas en los documentos entregados a los participantes, por lo que hasta el momento se cumple con lo previsto en las bases de licitación respectivas.

JUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Desarrollo del Acto

En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a las 11:00 horas del 15 de febrero de 2011, en el inmueble ubicado en Avenida San Mateo número 3, piso 5, colonia El Parque, se reunieron los servidores públicos y personas cuyos nombres y firmas constan en el cuerpo del acta levantada para tal fin, con objeto de llevar a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de licitación indicada al rubro, conforme lo previsto en los numerales II.F, Presentación y Apertura de las Proposiciones, y II.G. Desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de las citadas bases.

Esta reunión fue presidida por el C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad, del Gobierno del Estado de México, quien dio inicio a esta junta dando lectura a la lista de asistentes, resaltando la asistencia del Lic. Jesús Segura, representante de la Notaría Pública No. 105 del Estado de México.

En el acto se nombraron los licitantes para la entrega de sus propuestas por orden de registro de asistencia, recibiéndose la documentación siguiente:

Desarrolladora Nune, S.A. de C.V., entrega carta de disculpa y no hace presentación de ofertas.
Gami Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V., entrega carta de disculpa y no hace presentación de ofertas.
ACS Solutions de México, S.A. de C.V., entrega carta en la que declina entregar ofertas.
Construcciones Lerma, S.A. de C.V., presenta carta de disculpa y no entrega propuestas.

Se hace constar que se dio lectura a cada una de las cartas, que tuve a la vista, y que se mencionan con antelación, asimismo señala que no hubo presencia de persona alguna que representara legalmente a las siguientes empresas: Transmasivo, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Villa de Ecatepec S.A. DE C.V.; Construcciones Lerma S.A DE C.V.; Gami Ingeniería e Instalaciones S.A. DE C.V., S.A. de C.V.; ACS Solutions de México S.A DE C.V.; Desarrolladora Nune S.A DE C.V.; Operadora de transportes masivos Transportalia S.A. DE C.V..

Por lo anterior, con fundamento en el numeral II.P inciso b, en razón que no se recibieron propuestas se procede **a declarar desierta** la presente licitación.

Se levanta el acta correspondiente y se firma por el **Director General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad, C.P. Pablo Suárez Coello,** los representantes de las empresas licitantes, por los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad, por el representante de la Contraloría Interna de la Secretaría de Comunicaciones, concluye a las 11:45 horas del día de su inicio.

Observaciones

Se da testimonio que en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y que al no haber ofertas se declara desierta la licitación, acto que se llevo a cabo en los términos previstos en las bases de licitación respectivas.

CONCLUSIONES

El Concurso en general fue cuidadoso y apegado a todas las reglas que los Testigos Sociales estamos obligados a tomar en cuenta y ver con atención. Lamentamos el resultado final del Concurso por la falta de ofertas, se aclara que no hubo en los participantes alguna duda o indefinición imputada a la autoridad Convocante para no presentar ofertas. En lo particular todos los eventos se realizaron con el extremo cuidado y observancia a las Bases de la Licitación, Convocatoria y demás ajustes que en el transcurso del proceso se

realizaron, aclarando que dichos ajustes estuvieron apegados a las reglas respectivas, no encontrándose irregularidades al respecto.

RECOMENDACIONES

El Testigo Social recomienda a la autoridad convocante que en los procesos siguientes se realicen actos o eventos tendientes a explicar a los participantes la finalidad y funcionalidad que se requieren en este tipo de proyectos, ya que intervienen diversos factores en este concurso como son: la construcción de infraestructura para autobuses de alta capacidad, equipamiento en estaciones en la que intervienen componentes como recaudo de ingresos en efectivo y despacho de autobuses, lo cual podría resultar complejo para los participantes entenderlo de manera escrita únicamente.

Ing. Gonzalo T. Martínez Corbalá
Testigo Social
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de TRONCOSO GUADARRAMA GUSTAVO y ALEJANDRA ROCIO CIRETT HURTADO, expediente número 709/2009, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día cinco de abril del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble hipotecado; ubicado casa número veintidós (22) "A" de la manzana sesenta y seis (66), del lote número quinientos cuarenta y uno (541), de la calle Cerrada Colinas del Estanco, Colonia Rancho El Canutillo, del conjunto urbano denominado "San Buenaventura", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de $350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del único avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, en los lugares de costumbre, y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 24 de febrero del 2011.-Atentamente.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

1045.-14 y 24 marzo.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 213/2010.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de BERTHA AIDE DIAZ COLIN y JOSE FABIAN GARCIA GUTIERREZ, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó por auto dictado en audiencia de fecha primero de marzo de dos mil once, "... para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble identificado como lote de terreno número 13 manzana XIII sector B y casa en el construida marcada con el número 25 de la calle Víctor Bravo, en la unidad José María Morelos y Pavón en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, valuada en la cantidad de $642,000.00 SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS, menos el veinte por ciento de la tasación, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cinco de abril de dos mil once por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico el Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate el que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble menos el veinte por ciento de la tasación. Toda vez que el bien inmueble materia del presente juicio, se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de edictos en los lugares públicos que determinen las leyes de esa jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación de dicha localidad. Con lo anterior se da por concluida la presente audiencia siendo las diez horas con quince minutos, firmando los que en ella intervinieron en unión del Suscrito Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, y Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

998.-11 y 24 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CECILIA CAMARGO RIOS, expediente número 1493/2008, el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto de veintisiete de enero de dos mil once, requirió lo siguiente: Tomando en consideración que en los presentes autos obran los avalúos rendidos por los peritos designados por las partes así como el certificado de libertad de gravamen; por corresponder al estado de los presentes autos, con fundamento en lo establecido en los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo a audiencia de

remate en primera almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día tres de marzo del año en curso, respecto del inmueble ubicado en: casa o departamento identificado con la letra "D" perteneciente al conjunto habitacional marcado con el número 218, de la calle de Hidalgo, construido sobre el lote 6, de la manzana tres romano, Fraccionamiento Villas de Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirve de base para el remate del inmueble que arrojo el avalúo que obra a fojas de la 159 a la 170 de los presentes autos, la cantidad de $282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes este es $188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el 10% (diez por ciento) de la señalada como base para dicho remate o sea $28,200.00 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico El Sol de México, y en los estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos tal y como esta ordenado anteriormente como son en los estrados del Juzgado de aquella localidad, en el periódico de mayor circulación, GACETA OFICIAL y en la Receptoría de Rentas de aquella jurisdicción.- Por auto de tres de marzo del año en curso el C. Juez ACUERDA. Se tienen por hechas las manifestaciones realizadas por el ejecutante y como lo solicita se señalan las nueve horas con treinta minutos del día quince de abril del año dos mil once para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda, con la rebaja correspondiente al veinte por ciento, siendo la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, debiéndose preparar los edictos como se encuentra ordenado en proveído de fecha veintisiete de enero del año en curso.-Así como por auto de tres de marzo del año dos mil once el C. Juez Acuerda. Se tienen por hechas las manifestaciones realizadas por el ejecutante y como lo solicita se señalan las nueve horas con treinta minutos del día quince de abril del año dos mil once para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, con la rebaja correspondiente al veinte por ciento, siendo la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose publicar en los estrados de aviso de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y en el periódico "El Sol de México". Así como en los estrados del Juzgado de aquella localidad, en el periódico de mayor circulación, GACETA OFICIAL y en la Receptoría de Rentas de aquella jurisdicción.-México, D.F., a 11 de marzo de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lcda. Lorena Galindo Ramírez.-Rúbrica.

1196.-24 marzo y 5 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 1563/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, seguido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, en contra de SERGIO ALMAZAN PICHARDO y MARTHA PATRICIA CANO HERNANDEZ, La C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ, con fundamento en los artículos 486, 570, 573 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, sáquese el bien inmueble hipotecado en autos, en PRIMERA ALMONEDA teniéndose como valor del precio del inmueble que se encuentra ubicado en la casa letra "A" de la manzana 3, del Lote número 26, del conjunto urbano denominado Real del Valle, Municipio de Acolman, en el Estado de México, señalándose para que tenga lugar la subasta pública las diez horas del día quince de abril de dos mil once, en el local de este Juzgado; teniéndose como precio de avalúo la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100, M.N., sirviendo como postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de dicho precio; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo, publicándose en: México, Distrito Federal, a 21 de febrero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos de la Secretaría "A", Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

1197.-24 marzo y 5 abril.

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 270/2010.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, por conducto de su apoderada HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.N.R., en contra de MARTHA ELIZABETH VEGA GUTIERREZ y MARIO CRUZ CRUZ, expediente número 270/2010, Secretaría "B", el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, en proveído de fecha diez de febrero del año en curso, señaló las diez horas del día quince de abril del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado materia del presente juicio, ubicado en: casa habitación de interés social identificada con la letra "B" del lote número 30, de la manzana 18, ubicada en la calle sin nombre en el Fraccionamiento denominado comercialmente como "Real del Valle", ubicado en Boulevard del Lago sin número, en términos del Municipio de Acolman, Estado de México, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "Universal" de esta Ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días, sirviendo de base para el remate la suma de $394,800.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal

y en el periódico "Universal" de esta Ciudad, así como en los sitios de costumbre del Juzgado exhortado, en las puertas de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 15 de febrero del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

1198.-24 marzo y 5 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO
E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

REYES ORTIZ NAVA, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 220/2011, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Guadalupe Victoria, sin número, Santiago Tilapa, Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México.

HECHOS:

1.-Que en fecha veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete, adquirí del señor FELIPE ORTIZ GONZALEZ, a través de contrato privado de compraventa, el inmueble ubicado en la jurisdicción de Santiago Tilapa, el cual conforme a la actual nomenclatura, se ubica en la calle de Guadalupe Victoria sin número, Santiago Tilapa, Municipio de Tianguistenco de Galeana, Estado de México, de cuya ubicación agrego croquis de localización y ubicación del mismo el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.60 metros (cuarenta y siete metros sesenta centímetros), con Felipe Ortiz González, al sur: 47.95 metros (cuarenta y siete metros noventa y cinco centímetros), con Celestino Nolasco, al oriente: 15.93 metros (quince metros noventa y tres centímetros), con callejón Guadalupe Victoria, al poniente: 15.42 metros (quince metros cuarenta y dos centímetros), con calle del Panteón. Superficie aproximada: 748.00 m2.

2.- Que el inmueble carece de antecedentes registrales, tal y como lo acredito con el correspondiente certificado de no inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México.

3.- Exhibo a su señoría constancia que mi inmueble no pertenece al régimen ejidal...,

4.- Dicho terreno se encuentra registrado catastralmente a mi nombre según boleta de predial y acredito a su señoría estar al corriente del pago del impuesto predial del año 2011, según certificación de no adeudo...,

5.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble objeto de la presente, y que consta en el contrato referido lo he poseído a título de dueño, en forma pacífica, continua, pública, ininterrumpida y de buena fe, y en términos del artículo 3.22 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad ofrezco la prueba testimonial a cargo de los señores EDGAR ROA BERNAL, BENJAMIN EDUARDO NIÑO VILLASANA y MIGUEL ANGEL VILLASANA DIAZ, mismo que me comprometo a presentar el día y hora que señale su señoría acompañando al presente, interrogatorio al tenor del cual serán examinados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, mismo que se expiden en cumplimiento al proveído de fecha quince 15 de marzo del dos mil once 2011.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los diecisiete 17 días del mes de marzo del dos mil once 2011.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

1200.-24 y 29 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

ISABEL OCAMPO HERNANDEZ:

Se hace de su conocimiento que la C. MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ GARCIA, denunció ante este Juzgado bajo el número de expediente 1033/2010, el Juicio Ordinario Civil usucapión, con las siguientes prestaciones: A.- La usucapión (prescripción positiva) de la casa terreno ubicada en calle del Gavilán, que anteriormente se identificaba como lote número 8, de la manzana 7, antes denominado "El Ejido", ubicado en la población de Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, identificado actualmente como calle del Gavilán, lote número 9, manzana 7, colonia Granjas Avícolas Populares de Guadalupe, Ecatepec de Morelos, Estado de México, B.- La declaración judicial de que la suscrita MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ GARCIA, es la única y legítima propietaria del bien antes descrito. C.- La cancelación de la inscripción que existe en el Registro Público de la Propiedad y/o Instituto de la Función Registral adscrito a Ecatepec y Coacalco a favor de ISABEL OCAMPO HERNANDEZ, respecto del bien ya mencionado, D.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad del título de propiedad a favor de la actora por haber operado a mi favor la usucapión del terreno multidescrito; E.- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha 4 de octubre de 1974, la demandada ISABEL OCAMPO HERNANDEZ, celebró contrato de compraventa con el Sr. ANTONIO QUESADA CEBALLOS, en su carácter de apoderado general del SR. FELIPE QUESADA PADILLA, y de su esposa MARIA GUADALUPE CEBALLOS DE QUESADA, respecto de una fracción del terreno ubicado en la calle del Gavilán, que anteriormente se identificaba como lote número 8, de la manzana 7, antes denominado "El Ejido", ubicado en la población de Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, identificado actualmente como calle del Gavilán, lote número 9, manzana 7, Colonia Granjas Avícolas populares de Guadalupe, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las medidas y linderos actuales de acuerdo a la regularización oficial por parte de la Dirección General de Planeación Urbana del Gobierno de México, al norte: 33 metros con lote 10, al sur: 33 metros con lote 8, al oriente: 13 metros con lote 5, al poniente: 13.10 metros con calle del Gavilán. Superficie total de: 430 metros cuadrados, siendo el precio de la compraventa de $9,100.00 (NUEVE MIL CIEN PESOS), dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de la demandada ISABEL OCAMPO HERNANDEZ, en el Registro Público con los siguientes datos registrales partida 1494, volumen 231, libro 1º, sección 1ª de fecha 13 de diciembre de 1974, lo que acredito con copia certificada de la escritura pública notarial de propiedad número 9239, volumen 179, de fecha 4 de octubre de 1974, protocolizada por el Notario Público 10 de Tlalnepantla, certificado del Registro Público de la Propiedad de fecha 30 de septiembre de 2010. 2.- Con fecha 15 de marzo de 1978, la C. ISABEL OCAMPO HERNANDEZ, vendió al señor CARLOS OCAMPO HERNANDEZ, el inmueble ubicado en calle del Gavilán que anteriormente se identificaba como lote número 8, de la manzana 7, antes denominado "El Ejido", ubicado en la población de Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, identificado actualmente como calle del Gavilán, lote número 9, manzana 7, colonia Granjas Avícolas Populares de Guadalupe, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el precio de la compraventa fue de $15,000.00 (QUINCE MIL PESOS), lo que se

acredita con el contrato de compraventa respectivo; 3.- Con fecha 9 de octubre de 1985 el señor CARLOS OCAMPO HERNANDEZ y la suscrita MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ GARCIA, celebramos contrato de compraventa respecto del multicitado inmueble y el precio de la misma fue de $50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS VIEJOS O ANTIGUOS), el cual fue pagado por la suscrita en una sola exhibición, lo que se acredita con el contrato de compraventa que en original se acompaña a la demanda; 4.- Desde el día 9 de octubre de 1985, fecha en que la hoy actora adquirió la propiedad del inmueble antes descrito, lo poseo y ocupo con el carácter de propietaria, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe y hasta la fecha tengo 24 años de posesión; 5.- En el Registro Público de la Propiedad existe una inscripción del bien multidescrito a favor de la señora ISABEL OCAMPO HERNANDEZ, bajo la partida 1494, volumen 231, libro 1º, sección 1ª de fecha 13 de diciembre de 1974, lo que acredito con copia certificada de la escritura pública notarial de propiedad número 9239, volumen 179, de fecha 4 de octubre de 1974 protocolizada por el Notario Público 10 de Tlalnepantla, y certificado de inscripción del Registro Público de la Propiedad de fecha 30 de septiembre de 2010, las cuales se acompañan a la demanda; 6.- La suscrita he realizado toda clase de actos de dominio, respecto del inmueble materia de Juicio, como son: pagos del impuesto predial, pago de derechos de agua, pago de consumo de energía eléctrica y pago de servicio telefónico, como se acredita con diversos recibos que anexo a la demanda inicial. 7.- Por cuestiones administrativas en el Municipio de Ecatepec de Morelos y en la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México, la manzana 7 de la Colonia Granjas Avícolas Populares de Guadalupe, también es identificada como manzana 107 como aparece en algunas Facturas y recibos que se acompañan. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a lo ordenado por auto del veintitrés de febrero del dos mil once y dado a los diez días del mes de marzo del dos mil once, emplácese a ISABEL OCAMPO HERNANDEZ, por medio de edictos, que se publicarán tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo de la notificación.-En cumplimiento a lo ordenado por auto del veintitrés de febrero del dos mil once y dado a los diez días del mes de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1201.-24 marzo, 4 y 13 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

MIGUEL CORREA RUBIO.

OLGA AGUIRRE BENITEZ, por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil, dentro del expediente número 426/2010, les demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el ahora demandado, en base a lo establecido por la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad, B).- La guarda y custodia de mis menores hijos de nombres MONSERRAT y JESUS EMMANUEL de apellidos CORREA AGUIRRE a favor de la suscrita en forma provisional y en su momento en forma definitiva. En relación a los hechos manifiesta: en fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y seis, la suscrita y el ahora demandado, contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el oficial número dos del Registro Civil de Chimalhuacán, Estado de México, siendo su primer y último domicilio conyugal en calle Veracruz número 25 Col. Sánchez, C.P. 51404, Tejupilco, Estado de México, procreamos dos hijos de nombres MONSERRAT Y JESUS EMMANUEL de apellidos CORREA AGUIRRE, al principio de nuestro matrimonio nuestra relación era normal y llevadera, con problemas comunes de todo matrimonio, pero siempre tratando de sobrellevar la situación y en el mes de agosto el ahora demandado abandonó el domicilio conyugal de manera definitiva, diciendo que se iba a la Ciudad de México, argumentando que se iba en busca de trabajo. Siendo de esta fecha en que dejé de tener conocimiento de todos los aspectos de la vida, por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en Cita, quedando a disposición del demandado las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a 8 de marzo del año dos mil once.-Auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil once, proveído y firmado por el Licenciado Juan José Hernández García, Juez Civil de Temascaltepec, México, quien actúa en forma legal con Secretario Licenciado Eduardo Iván Guzmán Belmar, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Secretario, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

1202.-24 marzo, 4 y 13 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

Se hace del conocimiento a toda aquella persona que se crea con derechos para intervenir en el presente juicio que MIRIAM GONZALEZ ROJAS, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 142/2011, la información posesoria, sobre el predio de mi propiedad ubicado en calle Isabel la Católica, número de exterior diecisiete (17), Colonia San Cristóbal Centro, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. Como lo acredito con el contrato privado de compraventa de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, el señor MIGUEL GONZALEZ ROJAS, me vendió el terreno antes aludido e identificado con una superficie de doscientos uno punto cuarenta y tres (201.43) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: linda con 11.90 metros con calle Isabel la Católica, al sur: linda con 11.40 metros con Verónica Díaz González, al oriente: linda con 17.29 metros con Juan Macías, y al poniente: linda con 17.30 metros con Miriam González, hoy servidumbre de paso privada (sucesión de Miguel González Fragoso), predio del cual he tenido la posesión física y jurídica desde la fecha del contrato de compraventa. Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 3.26 del Código de Procedimientos Civiles, se exhibe un

certificado de no inscripción, del cual se desprende que el predio objeto de la presente litis, no tiene antecedentes registrales en el Instituto de la Función Registral de este Municipio. También se exhibe plano de localización y plano descriptivo en forma conjunta, asimismo se exhibe en forma conjunta la constancia de no adeudo del pago predial, con número de folio 5138/2010, estableciendo que dicho predio es identificado con la clave catastral número 0940118460000000, documento expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, México, asimismo se acompaña la constancia ejidal de fecha cinco de noviembre del dos mil diez, de la cual se desprende que dicho predio no pertenece al régimen ejidal, ni está incluido dentro del polígono ejidal. Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que he poseído el predio materia de las presentes diligencias, en calidad de dueño, de forma pacífica, ininterrumpida, pública y de buena fe, situación que les consta a indistintas personas que en su momento presentaré como testigos de mi parte.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico 8 Columnas.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, siete de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-La anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil once.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1203.-24 y 29 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO S.A. DE C.V., en contra de VARGAS GUERRERO OSCAR Y/O expediente 664/2005 el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, dictó auto de fecha dos de marzo de dos mil once ordenó convocar postores para la celebración de la audiencia se señalan las nueve horas con treinta minutos del día primero de abril de dos mil once para que se lleve a cabo el remate en tercera almoneda respecto del inmueble ubicado en la calle de Gaviota número 317, lote 15, manzana 95, Colonia Aurora, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las medidas y colindancias especificas en autos, en términos de lo dispuesto por el artículo 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, debiéndose publicar los edictos correspondientes en una sola vez en el tablero de avisos de este Juzgado, Boletín Judicial y en el Diario Oficial de la Federación en la forma antes indicada y de manera que, entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de cinco días, siendo como postura legal la que cubra el valor total del inmueble de $824,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que representa el precio del avalúo menos la rebaja del diez por ciento de la tasación, siendo esta $741,600.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 475 citado con antelación; y de conformidad en lo dispuesto por el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se deduce un diez por ciento del precio que, en la anterior, haya servido de base siendo éste para la tercera almoneda la cantidad de $667,440.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, mismos que para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien invocado. En virtud de que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, como lo establece la parte final del artículo 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio.

Para su publicación por una sola vez, el tablero de avisos de este Juzgado, Boletín Judicial y en el Diario Oficial de la Federación.-México, Distrito Federal, a 9 de marzo 2011.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Lorena Galindo Ramírez.-Rúbrica.

317-A1.-24 marzo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en los autos del expediente 631/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por COSME DE LA PEZA MARIA MONICA GABRIELA, en contra de ROSA REYES DIAZ, el Juez dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.- Naucalpan de Juárez, México, a cuatro de marzo del dos mil once.

A sus autos el escrito de cuenta; visto su contenido; con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio; como se solicita, se señalan las once horas del día cinco de abril del año dos mil once para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, en subasta pública del bien inmueble ubicado en: calle de Cruz de Cristo número diez, casa trece identificado como lote cuarenta y tres, Fraccionamiento Residencial Bugambilias en la Colonia Santa Cruz del Monte, en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, con los siguientes datos regístrales; partida 343, volumen 1347, libro primero, sección primera, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, inmueble de dos plantas; por tanto, anúnciese su venta por una sola vez, publicándose edictos en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas de esta Municipalidad, a efecto de convocar a postores y citar acreedores de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor a siete días, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de $1,983,980.00 UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de la deducción del cinco por ciento en que fue valuado el inmueble. Cítese y notifíquese a la parte demandada para que deduzca sus derechos.

Finalmente, toda vez que el domicilio del acreedor, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del ordenamiento legal en cita, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Federal, para que proceda a notificarle al acreedor la fecha de la presente almoneda, facultándolo con plenitud de jurisdicción para dar cumplimiento al presente proveído; lo anterior, para los efectos legales conducentes.

NOTIFIQUESE.

LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO JUAN CARLOS VILCHIS MILLAN, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, QUIEN ACTUA CON SECRETARIO, QUE AUTORIZA Y DA FE.-DOY FE.

Por lo tanto, anúnciese su venta por una sola vez, publicándose edictos en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y Tabla de Avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas de esta Ciudad, a efecto de convocar a postores y citar acreedores de manera que entre la publicación o fijación del

último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor a siete días, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de $1,983,980.00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el inmueble.

Se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a catorce de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

317-A1.-24 y 27 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

JESSICA CONTRERAS SANCHEZ, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho bajo el expediente número 1055/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, mediante información de dominio, respecto de un lote de terreno denominado "La Casa", y construcciones en él edificadas, ubicado en el Barrio de San Miguel, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.00 metros con María Imelda Escalona de la Cruz, al sur: 30.20 metros con Antonio Sánchez y 2.00 metros, con Maximiliano Escalona, al oriente: 28.62 metros y 14.00 con Maximiliano Escalona; y al poniente: 41.80 metros con Blanca Estela Escalona Romero, con una superficie de: 1,308.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

318-A1.-24 y 29 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

OCTAVIANO NAVARRETE CORTES, por su propio derecho, bajo el expediente número 202/11, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto del predio ubicado en calle sin nombre s/n, en el Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 86.917 metros con Cementos Apasco, S.A. de C.V., al sur: 93.457 metros con el señor Carlos Alberto Jiménez Avila, al este: 46.358 metros con Cementos Apasco, S.A. de C.V., teniendo una superficie de: 2,000.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.-Validación del edicto. Acuerdos de fecha: once (11) de marzo de dos mil once (2011).-Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado. Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

318-A1.-24 y 29 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

JUAN BETANZOS LARA, por su propio derecho, bajo el expediente número 204/11, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto de un predio denominado La Huizachera, ubicado en el Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 134.55 metros con el señor Luis Cruz Meza, al sur: 125.638 metros con Desarrollos y Proyectos El Aromo, S.A. de C.V., al este: 113.967 metros con el Panteón y al oeste: 115.20 metros con Cementos Apasco, S.A. de C.V., teniendo una superficie de: 14,697.48 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.-Validación del edicto. Acuerdos de fecha: once (11) de marzo de dos mil once (2011).-Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado. Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

318-A1.-24 y 29 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

EMIGDIA SANCHEZ CRUZ, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 171/2010, procedimiento judicial no contencioso, (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en calle Temascalapa número cuarenta y seis, esquina con calle Calimaya, en Barrio de La Concepción del Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 metros y colinda con Luis Ortega hoy Jesús Ortega Martínez, en un primer sur: en 4.10 metros con calle Calimaya, en un segundo sur: en 1.30 metros con María Magdalena Sánchez Cruz, y en un tercer sur: en 1.30 metros con María Magdalena Sánchez Cruz, al poniente: en 18.40 metros y colinda con calle Temascalapa, en un primer oriente: en 4.0 metros y colinda con María Magdalena Sánchez Cruz, en un segundo oriente: en 9.65 metros con María Magdalena Sánchez Cruz, y en un tercer oriente: en 4.0 metros con María Magdalena Sánchez Cruz, con una superficie total aproximada de: 98.34 metros cuadrados (noventa y ocho metros cuadrados con treinta y cuatro centímetros).

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico "Diario Amanecer de México", para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.-Se expiden a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

318-A1.-24 y 29 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

JUANA RAYON ORTIZ, promueve por su propio derecho el procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, bajo el número de expediente 142/2011-2, respecto del inmueble denominado San Marcos, ubicado en: calle Privada de Cuauhtémoc, número cinco (5), Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie total de 272.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.95 metros con Carmen Cortés Rodríguez; al sur: 14.62 metros con privada de Cuauhtémoc: al oriente: 20.80 metros con Andrea Gallo (actualmente Federico Moreno Juárez); al poniente: 17.25 metros con Filemón López Cabañas; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: en fecha treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, Juana Rayón Ortiz, adquirió en su carácter de compradora mediante contrato de compraventa celebrado con Angela Ortiz en su carácter de vendedora, el bien inmueble materia del presente procedimiento, el cual desde entonces ha poseído de manera continua, pacífica y pública, encontrándose al corriente con el pago del impuesto predial.

Publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación diaria en esta Región.-Ecatepec de Morelos, cuatro de marzo de dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticinco de febrero de dos mil once. Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

318-A1.-24 y 29 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 691/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., en contra de CHAVEZ SILVA RICARDO. El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó a sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en: Circuito Bosque de Bohemia No. 93, lote 49, manzana 12, sector 03, Fraccionamiento Bosques del Lago, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día quince de abril del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de $1,187,354.63 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Ovaciones, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, para su publicación en los sitios de costumbre de dicha Entidad.-México, D.F., a 9 de febrero de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Adriana Leticia Juárez Serrano.-Rúbrica.

316-A1.-24 marzo y 5 abril.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

MARIO GERARDO PEREZ ESCUTIA.

En los autos del expediente número 644/07, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por VARGAS CANALES ANA LUISA, en contra de MARIO GERARDO PEREZ ESCUTIA y MARIA TERESA ALEJANDRA RODRIGUEZ OSORIO, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por autos de fechas, veinticuatro de septiembre del año dos mil diez y treinta y uno de marzo de dos mil nueve, a sus autos los escritos de cuenta, visto su contenido, con fundamento en los artículos 1.134 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad agréguese a los autos los edictos que se acompaña para los fines legales conducentes, quedando a disposición de la interesada los edictos ordenados por proveído del treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, para que proceda a realizar su publicación decretada. Por otra parte, se tiene por autorizada a la persona que menciona para los fines y alcances del artículo 1.185 del citado Código, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad.

AUTO.- Naucalpan de Juárez, México, treinta y uno de marzo del año dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, atendiendo el estado procesal de los autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, procédase a notificar a MARIO GERARDO PEREZ ESCUTIA, por edictos que contendrán una resolución suscita del escrito de solicitud que se publicarán por tres veces de siete días en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Municipalidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al citado los hechos que refiere el presente en su escrito inicial para su ilustración y conocimiento legal a que haya lugar, fijándose además, en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a disposición del ocursante los edictos ordenados.

El actor reclama en este juicio:

A).- La cesión de derechos crediticios denominada como crédito, celebrada entre BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en su carácter de cedente y ANA LUISA VARGAS CANALES, en su carácter de cesionaria, formalizada el día quince de diciembre del dos mil tres por medio de escritura pública número dieciséis mil ochocientos sesenta y siete pasada ante la fe del Licenciado Uriel Oliva Sánchez, Notario Público número doscientos quince de los ejercicios en la Ciudad de México, D.F., dentro del crédito cesionario se encuentra el préstamo hipotecario número 4918165010 a favor de los señores MARIO GERARDO PEREZ ESCUTIA y MARIA TERESA ALEJANDRA RODRIGUEZ OSORIO y cuyo domicilio de la nueva cesionaria es el ubicado en edificio treinta y cuatro (34) entrada "A", departamento doscientos dos (202), Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 112000, México, Distrito Federal.

B).- El vencimiento anticipado del préstamo hipotecario otorgado por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en su calidad de cedente y ANA LUISA VARGAS CANALES, en su calidad de cesionaria respecto del convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar, escritura pública número once mil cuatrocientos sesenta de fecha catorce de julio del año de mil novecientos ochenta y nueve y la aplicación del crédito al contado de apertura de crédito con garantía hipotecaria, escritura número doce mil setecientos ocho de fecha tres de abril del año de mil novecientos noventa; en la que consta el crédito Sesionado a favor de los señores MARIO

GERARDO PEREZ ESCUTIA y MARIA TERESA ALEJANDRA RODRIGUEZ OSORIO, documentos que se exhibe en las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria.

Expedido a los siete días de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

322-A1.-24 marzo, 5 y 15 abril.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 158/2010-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado GUILLERMO GARCIA HINOJOSA, MARIA CANDELARIA DOMINGUEZ ESTRADA, PERSIS LUCILA OMAÑA JARAMILLO y GAUDENCIO CASTILLO VILLALBA, en contra de TERESA CLAVELLINA SAAB, y por auto de fecha cuatro de marzo del año en curso. El Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la litisconsorte MARIA DE LOS ANGELES RUBIO ROMERO, a quien se le hace saber que la demandada en su contestación de demanda, le reconviene a la litisconsorte citada con anterioridad, señalando el domicilio donde se les deberá de emplazar, respecto al juicio indicado por cuanto hace al contrato de transacción respecto a la casa motivo de este juicio, reconviniendo a la parte actora las siguientes prestaciones. 1.- La declaración de validez del contrato privado de compraventa, celebrado entre la parte actora y la demandada, siendo objeto del mismo la casa habitación ubicada en la calle de Miguel Hidalgo norte 838, interior 21, Colonia Barrio de Coaxustenco, del Municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son: norte: 8.78 metros con vialidad privada del condominio, sur: 8.78 metros con Instituto Cenca y propiedad de Marcos Navarro López, oriente: 22.80 metros con lote 20, poniente: 22.80 metros con lote 22, contrato celebrado el dos de abril de dos mil nueve, como se acredita en autos. 2.- El cumplimiento del inciso b) de la cláusula segunda consistente en la liberación de la hipoteca que se encuentra a favor de la parte vendedora, para el efecto de poder obtener la certificación de no gravamen y poderlo dar en garantía en un crédito hipotecario y pagarles. 3.- Cumplimiento de la cláusula quinta al contrato de referencia en donde se obligan a formalizar el presente contrato en escritura pública. 4.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio y al efecto como hechos manifiesta: Que con fecha dos de abril del 2009, los señores PERSIS LUCILA OMAÑA JARAMILLO, MARÍA CANDELARIA DOMÍNGUEZ ESTRADA, GUILLERMO GARCIA HINOJOSA y LUCINO MERCEDES SORIANO CONTRERAS y la demandada, celebraron contrato privado de compraventa respecto de la casa citada con anterioridad con las medidas y colindancias indicadas. II.- Se pactó en la cláusula segunda que el precio se pagaría en los términos que aparecen en la misma y que se deberá cubrir en la forma indicada; III.- Es el caso de que se gestionó el crédito bancario para pagar la casa y la condición para concretizarlo, era que presentará el certificado de libertad de gravámenes del inmueble referido, de tal manera que lo solicitó a los vendedores y es la fecha que no se lo pueden otorgar. IV.- En la cláusula quinta la parte vendedora se obligó a realizar los trámites necesarios para formalizar el contrato y hasta la fecha no han cumplido con su obligación, razones por las que se ve precisada a demandar en esta vía y forma, ofreciendo las pruebas correspondientes. Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, a dar contestación a la demanda. Apercibida que si pasado éste término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de éste proveído.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando la Secretaría una copia íntegra en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los once días del mes de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo: 04/03/11.-Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1215.-24 marzo, 4 y 13 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 139/11, promovido por BLANCA ARACELI MADARIAGA ROMERO, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un lote de terreno que se identifica como fracción número 16, ubicado en términos del Fraccionamiento Rancho La Mora, en Santiago Miltepec, Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México; por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.32 metros con calle cerrada de Puebla, al sur: una línea diagonal de 37.42 metros y colinda con Julio César García Salazar y al oriente: 16.15 metros y colinda con Nasario Montes de Oca Tapia, teniendo una superficie de 252.10 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca. México a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena el edicto: Diez de marzo de dos mil once.-Primer Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

1205.-24 y 29 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 225/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GERARDO HERNANDEZ BARRERA, en contra de JOSE DIAZ SANCHEZ ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate, para que tenga verificativo a las doce horas del día uno de abril año dos mil once la venta de los bienes embargados consistente en: 1.- Un Féretro Metálico, color café con molduras metálicas en color aluminio de un largo aproximado de dos metros, se encuentra nuevo y envuelto en papel plástico. 2.- Un Féretro de madera barnizada con molduras de plástico en color aluminio de un largo aproximado de dos metros, se encuentra nuevo, con gravado de cristo en la parte superior. Sirviendo de base para el remate la cantidad de $3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado; en consecuencia anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose citar en forma personal al demandado. Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México a veintiocho de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.-Secretario, Licenciado Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

1216.-24, 25 y 28 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

SE CONVOCA A POSTORES.

Que en los autos del expediente número 56/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DEL CARMEN RESENDIZ ROSAS en carácter de Apoderada Legal de "COMERCIALIZADORA RESO, S.A. DE C.V.", en contra de JUAN MAZA ZANATTA, en el que por auto dictado en fecha siete de enero del dos mil diez, el C. Juez señaló las catorce horas del trece de abril del dos mil once, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto de los bienes embargados mediante la diligencia de fecha cinco de abril del dos mil diez, y según dictamen pericial en valuación son los siguientes: Un vehículo Stratus RT, marca Crhysler/Dodge, modelo 2005, número de serie 1B3DL76595N703845, motor hecho en México, color rojo, placas de circulación LZU-1597, del Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de $55,350.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), un vehículo Crhysler 300M, modelo 2004, número de serie 2C3AE76K54H626463, motor hecho en México, color gris, placas de circulación LWU-4952, del Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de $63,720.00 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), un vehículo Stratus RT, marca Crhysler, modelo 2002, número de serie 1B3DL76S22N295782, motor hecho en México, color azul, placas de circulación MRD-1385, del Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de $35,237.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Se ordenó publicar por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide para su publicación a los quince días del mes de marzo del año dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 10 de marzo del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1210.-24, 25 y 28 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

ELZA CONSTANZA JIMENEZ MANCILLA, por su propio derecho, promueve en el expediente número 68/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a las diligencias de información de dominio, respecto de un predio denominado "Ahueyotla", ubicado en Avenida San Miguel sin número, Barrio San Bartolo El Alto, Municipio de Axapusco, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato de compraventa en fecha quince de febrero del año 2005 dos mil cinco, que celebró con la señora AURELIA DIAZ ALCANTARA, que desde esa fecha tiene la posesión de manera pública, pacífica y de buena fe, a título de dueño y continua, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 21.95 metros con calle sin nombre, al sur: 22.00 metros con Ignacia Elizalde, al oriente: 20.40 metros con Gabino López Díaz, al poniente: 21.00 metros con Avenida San Miguel, con una superficie total de 451.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar.-Otumba, México, 07 siete de marzo de 2011 dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1218.-24 y 29 marzo.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

ASUNTO: SE EMPLAZA A JUICIO A PATRICIA CARRILLO PEREZ.

En los autos del expediente 262/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, pérdida de la patria potestad, promovido por CARLA LILIANA GONZALEZ INFANTE en su calidad de apoderada legal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia en contra de USTED, la Juez del conocimiento por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil once, ordenó que se le emplace a juicio por medio de edictos:

En cuanto a las prestaciones, se le reclama la pérdida de la patria potestad, la cual ejerce, sobre su menor hija ALEXA ALYLANY CARRILLO PEREZ, en cuanto a los hechos; 1.- El día veintidós del mes de septiembre del año dos mil ocho, se presenta en el Hospital Pediátrico de Legaría, la señora PATRICIA CARRILLO LOPEZ, para que atendieran a su menor de nombre ALEXA ALYLANY CARRILLO PEREZ, debido a que había sufrido una caída de aproximadamente setenta centímetros de altura, sin brindar detalles, mencionando que acudió dieciocho horas después de ocurrido el accidente. Al momento de ser valorada la menor presentaba somnolencia y estupor, así que ingresa a la unidad de cuidados intensivos de pediatría, donde es asistida por el servicio de neurocirugía, su evolución fue desfavorable con vómitos y descenso de hemoglobina por lo que es valorada por el servicio de cirugía pediátrica quien integra el diagnóstico de abdomen agudo indicando laparotomía exploradora encontrando una laceración hepática ameritando hepatorrafia y requiriendo nuevamente su manejo en terapia intensiva. El veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, es dada de alta de la unidad de cuidados intensivos debido a su mejoría y dos días después es dada de alta de manera definitiva. Debido a lo anterior la madre de nombre PATRICIA CARRILLO PEREZ, es remitida al Ministerio Público, donde se inicia la averiguación previa FMH/MH-2/T3/1121/08-08, por la posible comisión de delito de lesiones, en agravio de ALEXA ALYLANY CARRILLO PEREZ. Mismos hechos que se acreditan con el original del reporte médico expedido por la Secretaría de Salud del Distrito Federal de fecha veintiséis de septiembre de dos mil ocho, mismo que obra como anexo No. 1, así como el reporte psicológico expedido por Albergue Temporal "Namaqui Pilli" de fecha 26 de septiembre de 2008, 2.- En fecha veintiséis de septiembre del año dos mil ocho, mediante oficio expedido por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, relacionado con la averiguación previa: FMH/MH-2/T3/1121/08-08, mediante el cual es remitida la menor ALEXA ALYLANY CARRILLO PEREZ, a efecto de que sea ingresada en forma definitiva al Albergue del DIF de la Procuraduría de Naucalpan de Juárez, Estado de México, acreditando este hecho con el oficio en copia simple que a la presente se acompaña, 3.- La menor de referencia fue ingresada al Albergue Temporal Infantil "Namiqui Pilli" en fecha veintiséis de septiembre del año dos mil ocho por la Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema Municipal DIF, Institución en la cual le ha brindado los cuidados y atenciones que merece, cabe aclarar que desde el día diecinueve de mayo de dos mil nueve no se ha presentado persona o familiar alguno de la menor para conocer la situación actual de la niña, manifestando de tal manera un total desinterés por la misma, lo que se acredita con oficio expedido por la Subdirección de Asuntos Jurídicos adscrito al DIF de Naucalpan, 4.- Con la finalidad de brindar seguridad jurídica a la menor, el día veintidós de mayo del año dos mil nueve, fue registrada ante la Primera Oficialía del Registro Civil de Naucalpan de Juárez asentándole el nombre de ALEXA ALYLANY CARRILLO PEREZ, 5.- El presente juicio se inicia para solicitar, se declare la pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce sobre su menor hija, la señora PATRICIA CARRILLO PEREZ y se conceda la tutoría de la

misma a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a través de su Representante Legal.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previniéndole que debe señalar domicilio dentro de la población en que se ubica en este poblado para oír y recibir toda clase de notificaciones aun las de carácter personal, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Proceda la Secretaria fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente edicto, por todo el tiempo del emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias de traslado de la demandada y sus anexos dado a los dos días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

319-A1.-24 marzo, 4 y 13 abril.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

A: ARMANDO GALINDO PALACIOS.

En los autos del expediente 741/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL CARMEN ESPERANZA OSORIO GARCIA, MARIA TERESA OSORIO GARCIA y ROBERTO MANUEL OSORIO GARCIA, demandan las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de prestación de servicios profesionales con garantía hipotecaria de fecha nueve de julio de dos mil cinco, por incumplimiento del señor ARMANDO GALINDO PALACIOS. B).- La devolución del pago realizado al demandado ARMANDO GALINDO PALACIOS, por concepto de contraprestación de servicios profesionales con garantía hipotecaria de fecha nueve de julio de dos mil cinco, debido al incumplimiento del mismo. Dicho pago consiste en un local comercial ubicado en calle Viveros de Asís, número 130-A2, Planta Baja, en la Colonia Viveros de la Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 2.50 metros en el local número uno; al sur: en 2.50 metros con la calle Viveros de Asís; al oriente: en 4.00 metros con vestíbulo de acceso al mismo edificio; al poniente: en 4.00 metros con el local número 1, con una superficie privativa de 10 metros cuadrados. Dicho inmueble fue otorgado como pago por la prestación de servicios materia del contrato con un valor de $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100). C).- El pago de daños y perjuicios originados por el incumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales con garantía hipotecaria por parte del demandado ARMANDO GALINDO PALACIOS. (Mismos que consisten en el pago de una renta mensual desde el día en que el demandado ocupo el inmueble señalado en la prestación anterior, siendo el día veinte de febrero de dos mil seis, hasta la desocupación total de inmueble. Dicho monto se determinará con la pericial correspondiente); D).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto. Lo anterior se funda esencialmente en los siguientes hechos: En fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y seis, falleció la señora MARIA TERESA GARCIA GOMEZ y en fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y siete, se denunció la sucesión intestamentaria de la de cujus, misma que conoció el Juzgado Tercero de lo Familiar del Municipio de Tlalnepantla en el Estado de México, bajo el número de expediente 94/1997. En fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, se dictó auto declarativo de herederos en el cual se nombro como único y universal heredero y albacea de la sucesión intestamentaria de la señora MARIA TERESA GARCIA GOMEZ, al señor ROBERTO OSORIO GARCIA. En fecha veinticinco de abril del año dos mil, falleció el señor ROBERTO OSORIO GARCIA se dio inicio al juicio sucesorio intestamentario a bienes del de cujus, mismo que conoció el Juzgado Primero Familiar de Tlalnepantla, en el Estado de México, bajo el expediente número 619/2000 y en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil, se nombro como albacea de la sucesión a la hoy promovente MARIA DEL CARMEN ESPERAZA OSORIO GARCIA. En fecha primero de febrero del año dos mil cinco, celebró la hoy promovente, un contrato de arrendamiento con la señora VERONICA NAVARRO MARTINEZ el objeto del contrato fue el local comercial materia del presente juicio. ARMANDO GALINDO PALACIOS dijo ser Licenciado en Derecho, por lo que en fecha nueve de julio del dos mil cinco, celebramos los hoy promoventes en nuestra calidad de clientes un contrato de prestación de servicios profesionales con garantía hipotecaria con el ahora demandado en su calidad de profesionista se estableció como pago a los servicios profesionales el inmueble descrito en la prestación. B).- En fecha veinte de febrero del año dos mil seis, el demandado nos hizo firmar una carta en la cual se daba por terminada la relación contractual, respecto del contrato de prestación de servicios profesionales con garantía hipotecaría. Y en dicha carta los hoy promoventes se estableció que hacíamos entrega de la contraprestación establecida en el multimencionado contrato, siendo esta el inmueble antes descrito. Por lo cual los promoventes dábamos cumplimento a la obligación contraída. Y ante el incumplimiento de contrato por parte del ahora demandado, los promoventes se vieron en la necesidad de contratar a otros profesionistas, para la conclusión del juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIA TERESA GARCIA GOMEZ y ROBERTO OSORIO GARCIA en virtud que el ahora demandado no cumplió con el objeto del mencionado contrato. Por lo que se hace saber al demandado ARMANDO GALINDO PALACIOS, que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía; previniéndole además que deberá señalar domicilio, dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Publíquense por tres 3 veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Auto.-Tlalnepantla de Baz, Estado de México, veintitrés de febrero de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

319-A1.-24 marzo, 4 y 13 abril.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

EDIFICADORA MERCURIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del expediente número 50/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MAGDALENA REYNA DE PEREZ, en contra de EDIFICADORA MERCURIO, SOCIEDAD

ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha treinta de octubre de dos mil nueve y veintiocho de febrero de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a EDIFICADORA MERCURIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surtan efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial que se lleva en este Juzgado. La actora reclama en el juicio: A).- El otorgamiento de firma de escritura ante Notario Público que contenga la formalización del contrato preparatorio de compraventa, en relación al lote de terreno, marcado con el número 9, de la manzana VIII, ubicado en el Fraccionamiento, Jardines de Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Municipalidad y en el Boletín Judicial; se expiden a los nueve días del mes de marzo del dos mil once.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

319-A1.-24 marzo, 4 y 13 abril.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

IGNACIO CANO SORIANO.

En el expediente número 752/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIO RAMIREZ CLEMENTE en contra de IGNACIO CANO SORIANO, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha ocho de marzo de dos mil once, ordenó emplazar por medio de edictos a IGNACIO CANO SORIANO, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la última publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrán por confesos de los hechos o por contestada en sentido negativo, asimismo se previene para que señale domicilio dentro de la Colonia El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, lugar donde se encuentra ubicado este Juzgado, además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del ejecutado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: la parte actora reclama en el juicio lo siguiente:

1.- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y en consecuencia me he convertido en propietario del inmueble identificado anteriormente como pueblo San Mateo Nopala de esta Ciudad, con una superficie de 10,010 m2 (diez mil diez metros cuadrados), medidas y colindancias descritos en la solicitud, ubicado en terreno de común repartimiento denominado La Ladera, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, conocido actualmente como calle de La Flores s/n, Colonia San Mateo Nopala zona sur, C.P. 53227, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, terreno que tiene una superficie de 10,010 metros cuadrados (diez mil diez metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 143.00 metros con el río, al sur: 143.00 metros con propiedad de Albino Herrera, al oriente: 70.00 metros con propiedad de Amada Navarro, al poniente: 70.00 metros con propiedad de Manuel Herrera. 2.- La declaración judicial de que la sentencia que se dicte en este asunto me sirva de título de propiedad, en consecuencia se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, previa la cancelación pertinente. 3.- El pago de los gastos y costas que originen por este asunto.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los once días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sammay Susana Mejía Sarellana.-Rúbrica.-Por auto de fecha ocho de marzo de dos mil once se ordena la publicación del presente edicto.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sammay Susana Mejía Sarellana.-Rúbrica.

319-A1.-24 marzo, 4 y 13 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NUMERO: 819/2010.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
ACTOR: FRANCISCA LETICIA MARTINEZ MORAN.

PERSONA A EMPLAZAR: SIXTO AYALA SOTO.

FRANCISCA LETICIA MARTINEZ MORAN, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil de SIXTO AYALA SOTO, respecto del inmueble ubicado en lote número tres, resultante de la subdivisión del lote cinco, manzana sin número del predio ubicado en las calles de Guerrero, número nueve, en el pueblo de Santa Clara Coatitla, Ecatepec de Morelos, Estado de México. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Como lo acredita con el certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México con fecha dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve, el bien inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito bajo la partida setenta y siete, volumen trescientos noventa y seis, libro primero, sección primera, a favor del señor SIXTO AYALA SOTO, ubicado en las calles de Guerrero número nueve, en el pueblo de Santa Clara Coatitla, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 357.32 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.00 metros y colinda con calle Guerrero, al sur: en 11.00 metros y colinda con Miguel Maya, al oriente: en 32.20 metros y colinda con Miguel Luna Juárez, al poniente: en 32.73 metros y colinda con Lourdes Ortiz documental que se anexa al presente ocurso, manifiesta que el bien inmueble descrito e identificado con anterioridad lo ha venido poseyendo a título de dueña y propietaria desde el día 18 de abril del año dos mil uno, fecha en que se estableció en forma pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente, la posesión que ha venido detentando sobre el bien inmueble motivo del presente asunto, deriva del contrato privado de compraventa de fecha 18 de abril de 2001, celebrado entre la actora y el señor SIXTO AYALA SOTO, tal y como lo acredito con el multicitado contrato privado de compraventa que se anexa al presente ocurso. En virtud de lo anterior la suscrita se encuentra en el supuesto jurídico previsto en los artículos 5.128 y 5.129 del Código Civil vigente en esta Entidad Federativa, en lo concerniente a que la posesión necesaria para la usucapir debe ser: I.- En concepto de propietario. II.- Pacífica, III.-Continua, IV.- Pública, añadiendo además que los bienes inmuebles se adquieren por usucapión, de acuerdo a la ley en cinco años cuando se poseen en concepto de propietario, con buena fe, pacífica, continua y públicamente.

Supuesto este rebasado en exceso por la suscrita por lo cual acredito con el contrato privado de compraventa que se anexa. El precio pactado sobre el bien inmueble fue de 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue pagado por la suscrita al hoy demandado al momento de la celebración del contrato privado de compraventa, señalándose en el multicitado contrato como recibida dicha cantidad, hecho que acredito con el contrato privado de compraventa que en el original se anexa al presente ocurso. Desde el momento de la celebración del presente contrato privado de compraventa la suscrita tomo posesión física y material del bien inmueble descrito, situación que en su momento procesal oportuno acreditaré hecho que de igual forma acredita con el contrato privado de compraventa que en el original se anexa al presente ocurso, siendo este la causa generadora de la posesión que aún ostenta. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ignora el domicilio actual de la parte demandada ya que al momento de la celebración del contrato privado de compraventa multicitado entre la suscrita y el hoy demandado el domicilio del mismo era en el que se encuentra el inmueble que desde el día 18 de abril de 2001 y hasta la fecha la suscrita habita y posee, por esa razón solicita a su Señoría ordene se emplace a juicio a la parte demandada a través de edictos. Manifiesta a su Señoría que ha realizado diferentes pagos del bien inmueble referido desde el día 18 de abril de 2001 y hasta la fecha a nombre del señor SIXTO AYALA SOTO, así como a nombre propio, en el caso de los servicios tales como pago del impuesto predial desde el año dos mil dos y hasta el año corriente, hecho este acredita con todos los recibos de pago de impuesto predial, emitido por la Secretaría de Finanzas del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aún a nombre de SIXTO AYALA SOTO, los cuales corresponden al bien inmueble descrito anteriormente. Documentales que se anexan al presente ocurso. Desde el día 18 de abril de 2001 y hasta la fecha ha tenido la posesión del lote tres ubicado en las calles de Guerrero número nueve, en el pueblo de Santa Clara Coatitla en Ecatepec de Morelos, Estado de México en calidad de dueña de buena fe, en forma pacífica, continua y pública, situación de la cual se han percatado todos los vecinos, hecho que en su momento procesal oportuno acreditará con la probanza idónea, acreditando de igual forma con los recibos originales del pago de impuesto predial que se anexa al presente ocurso, dando la publicidad que conllevan tales documentales. Bajo protesta de decir la verdad la suscrita ha tenido la posesión física y material del inmueble lote tres por más de nueve años ostentándose como única dueña y propietaria del mismo. Hecho del cual se ha percatado todos los vecinos exhibiendo los recibos originales del pago del impuesto predial que se anexa al presente ocurso, a efecto de acreditar que se ha cumplido con todas las obligaciones que conllevan la tendencia de un bien inmueble y que permite ostentar como única propietaria desde el año dos mil uno. Toda vez que ha operado a favor de la actora, la prescripción positiva usucapión de conformidad con el artículo 5.127 del Código Civil aplicable en el Estado de México, atentamente pide a su Usía, en el momento procesal oportuno, sea declarada judicialmente propietaria del bien inmueble descrito con anterioridad, solicitando al mismo tiempo que una vez dictada la sentencia respectiva favorable a mis intereses y agotadas todas las etapas procesales, se protocolice e inscriba el multicitado inmueble en el Instituto de la Función Registral a favor de la misma actora, y toda vez que el demandado SIXTO AYALA SOTO, ha tratado de ser localizado por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a este, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, o a través de persona que legalmente lo represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Moreno Sánchez.-Rúbrica.

319-A1.-24 marzo, 4 y 13 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS TLAXCO, TLAXCALA
E D I C T O

CONVOQUENSE personas créanse derecho bienes sucesión intestamentaria de AGUSTIN CHUMACERO HUEXOYUCAN y/o AGUSTIN CHUMACERO y MARIA EDUVIGES MORALES DIAZ y/o EDUVIGES MORALES y/o EDUVIGIS MORALES y/o EDUWVIJIS MORALES y/o EDUWIGES MORALES, toda vez que los de cujus tuvieron como último domicilio, en Los Pinos N-2 L-1 Buenos Aires Ecatepec de Morelos, México y en Los Pinos lote 1 manzana 2 Buenos Aires Tulpetlac, Ecatepec, México, denunciado por JOSE RAYMUNDO, MARIA SUSANA, MARTIN, CATALINA y EUSEBIA de apellidos CHUMACERO MORALES. Preséntense deducir derechos dentro Expediente Civil 471/2010.

Nota: Publíquese por el término de 30 días, con intervalos de diez días cada uno en la Gaceta Oficial del Estado de México.-Tlaxco, Tlax., 12 de enero del 2011.-La Diligenciaría Interina del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, Lic. Irma Leticia Alanís Hernández.-Rúbrica.

323-A1.-24 marzo, 7 y 28 abril.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

C. MARCOS DIAZ AMADOR.

GUILLERMINA RESENDIZ RUIZ, en el expediente 1460/2010, le demanda en controversia del derecho familiar, sobre divorcio necesario en tramitación predominantemente oral, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- La guarda y custodia de su menor, C).- La pérdida de la patria potestad y D).- El pago de gastos y costas judiciales. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el diez de marzo del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.-Validación. Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 08 ocho de marzo del dos mil once 2011.-Lic. Leonor Galindo Ornelas, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

171-B1.-24 marzo, 4 y 13 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

JESUS VALDES ZEPEDA.

MARTIN SANTA MARIA GUTIERREZ, en su calidad de albacea de la sucesión testamentaria de la señora MARIA ISIDRO GUTIERREZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 103/10 de este Juzgado le demanda a GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO y JESUS VALDES ZEPEDA, las siguientes prestaciones: la prescripción positiva del lote de terreno número dieciocho, de la manzana veinticuatro "A", calle Verdolaga número oficial ciento catorce, Colonia Ampliación Evolución en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 152.10 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.90 metros con lote diecisiete, al sur: 16.90 metros con lote diecinueve, al oriente: 09.00 metros con calle Verdolaga, al poniente: 09.00 metros con lote seis, fundándose en los siguientes hechos: con fecha siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno MARIA ISIDRO GUTIERREZ, celebró contrato privado de compraventa con JESUS VALDES ZEPEDA, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de JESUS VALDES ZEPEDA, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial quedando a disposición de el demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días de marzo del dos mil once.-Primera Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México. Validación ordenado por auto de fecha veinte de diciembre del dos mil diez, Lic. Julio César Cedillo Gómez, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

172-B1.-24 marzo, 4 y 13 abril.

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E.N.R en contra de MARIO MARTINEZ RAMIREZ y OTRA, expediente 1245/2008, la C. Juez dictó un auto de fecha catorce de febrero de dos mil once, que en su parte conducente dice: ". . . para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día catorce de abril del año en curso, respecto del lote de terreno marcado con el número 23, manzana 337 y las construcciones ahí existentes, actualmente marcadas con el número 249 de la calle Rielera del Fraccionamiento o Colonia Aurora o Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble, el monto que arrojó el avalúo correspondiente que obra a fojas 197 a la 208 de autos, la cantidad de $675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es $450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea $67,500.00 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico El Diario de México y en los estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia Civil en Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio a las labores de este Juzgado se proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del mismo. . .".-Notifíquese.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, periódico El Diario de México, en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 18 de febrero del 2011.-El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos "A", en términos del numeral 60 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Lic. Gerardo Ulises Guerrero Bautista.-Rúbrica.

1219.-24 marzo y 4 abril.

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

EXPEDIENTE: 1101/10.
DEMANDADA: MARIA TRINIDAD GONZALEZ CRUZ.

En cumplimiento al auto de fecha diez de marzo de dos mil once, dictado en el expediente 1101/10, relativo al Juicio Controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, promovido por EDMUNDO LUJANO ALCALA en contra de MARIA TRINIDAD GONZALEZ CRUZ, se emplaza a MARIA TRINIDAD GONZALEZ CRUZ, a través de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por el todo el tiempo del emplazamiento. La parte actora reclama como prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito EDMUNDO LUJANO ALCALA con la señora MARIA TRINIDAD GONZALEZ CRUZ, basándome para ello en lo establecido por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México. 2.- El pago de gastos y costas que se origine con la. Fundándome para ello en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

HECHOS

1.- En 1965 conocí a la ahora demandada en la Fábrica de Calzado Crucero, pues ahí trabajamos y ahí comenzó nuestra relación de noviazgo, para lo cual de esta relación de noviazgo amasiato procreamos a nuestras dos hijas. 2.- En fecha

diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres, contraje matrimonio civil con la demandada, ante el Oficial del Registro Civil Número Dos de Toluca, México, bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como se aprecia en el acta de matrimonio que adjunto a la presente como anexo uno. Como lo manifesté en mi hecho uno ya cuando nos casamos ya habíamos procreado a nuestras dos hijas las cuales llevan por nombres LAURA MARIA DEL CARMEN y JULIA LETICIA de apellidos LUJANO GONZALEZ, mismas que a la fecha son mayores de edad, como se acredita con las actas de nacimiento que se adjuntan al presente como anexos dos y tres. Asimismo establecimos nuestro último domicilio conyugal en la calle Francisco de la Barra número 104, Colonia Juárez, Toluca, México, propiedad que era de la madre de la demandada. 3.- Desde un inicio, nuestro matrimonio fue muy difícil por la diferencia de carácter entre el suscrito y la demandada, así como la distancia pues el suscrito trabajaba en la Ciudad de Irapuato y ella se encontraba con mis hijas en el domicilio que refiero, yo viniendo a visitarla cada quince días, sin desobligarme de enviarle dinero a darlo para mis hijas y para ella. Dichos problemas llevaron a que en fecha 1º de mayo de 1976 nos separamos pues ella no accedió a irse conmigo a vivir a Irapuato. 4.- Es menester manifestar a su Señoría que mi aún esposa MARIA TRINIDAD GONZALEZ CRUZ, en la fecha en que contrajimos nupcias no estaba registrada y se caso con el suscrito con el nombre de MARIA TRINIDAD GONZALEZ CRUZ, tal y como se puede apreciar en el acta de matrimonio, sin embargo en fecha doce de agosto de dos mil cinco, la demandada realizó su registro de nacimiento extemporáneo bajo el nombre de TRINIDAD GONZALEZ CRUZ, por lo que en su actual acta de nacimiento que adjunto al presente como anexo cuatro. 5.- Esta circunstancia del registro extemporáneo citado en el hecho anterior, ha sido perjudicial para el suscrito ya que me he visto en la necesidad de citar a la demandada en diversas instancias a fin de conciliar un divorcio necesario negándose ésta a asistir con el pretexto de que los citatorios van dirigidos a persona diversa, pues según ella, su nombre es TRINIDAD y no MARIA TRINIDAD sorprendiendo con ello la buena fe de las autoridades. Fue así que en fecha veintisiete de octubre del año dos mil diez, el suscrito nuevamente cita a la demandada en el DIF a fin de solicitarle el divorcio voluntario, acudiendo mi esposa a dicha cita y accediendo a divorciarse del suscrito, no obstante no volvió a presentar con la excusa de que en los posteriores citatorios no estaban correctamente escrito su nombre, lo que acredito con el citatorio que adjunto al presente como anexo cinco. 6.- Es necesario mencionar que desde el día primero de mayo del año mil novecientos setenta y seis, es decir desde hace treinta y dos años el suscrito he dejado de hacer vida en común con la hoy demandada, sin que hasta la fecha haya existido reconciliación y mucho menos una plática para restablecer nuestra relación conyugal, lo que actualiza la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la Entidad.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día diecisiete de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elizabet Lujano Huerta.-Rúbrica.

1211.-24 marzo, 4 y 13 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Exp. 98926/869/2011, EL C. VICTOR MANUEL GARCIA MANRIQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Ramón Gómez del Villar número 107, Colonia Electricistas, C.P. 50040, en esta Ciudad de Toluca, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 35.53 m (treinta y cinco metros con cincuenta y tres centímetros), con la señora María de Lourdes Gómez Castro, al sur: 34.82 m (treinta y cuatro metros con ochenta y dos centímetros) con predio baldío, hoy edificio perteneciente al Gobierno del Estado, al oriente: 23.28 m (veintitrés metros con veintiocho centímetros) con la calle Ramón Gómez del Villar, al poniente: 24.28 m (veinticuatro metros con veintiocho centímetros) con el señor Manuel Villason Noriega y la señora María Elena Quintana Mejía. La superficie total es de: 700.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de marzo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-24, 29 marzo y 1 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE EL ORO EDICTOS

Exp. 158/11/2011, JUAN CISNEROS HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Boshindo, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro de Hgo., mide y linda: al norte: 97.50 mts. con Gerardo Escobar Márquez, al sur: 103.30 mts. con Josefina Escobar Márquez, al oriente: 52.22 mts. con Petra Fuentes Aguilar, al poniente: 54.40 mts. con Vicente Andrade. Superficie aproximada de: 5,352.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 15 de marzo de 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1199.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. 159/12/2011, GLORIA PEREZ TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Boshindo, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro de Hgo., mide y linda: al norte: 27.20 mts. con Graciano Pérez Andrade, al sur: 37.00 mts. con callejón sin nombre, al oriente: 31.83 mts. con Florentina Isidora, al poniente: 25.40 mts. con carretera Panamericana. Superficie aproximada de: 898.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 15 de marzo de 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1199.-24, 29 marzo y 1 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. No. 6783/20/2011, C. MARGARITA JIMENEZ JIMENEZ y GELACIA JIMENEZ JIMENEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en paraje denominado "El Yeto", de la población de La Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con lote número nueve, al sur:

en 8.00 mts. con Avenida Principal, al oriente: en 15.00 mts. con lote número catorce, al poniente: en 15.00 mts. con lote número dieciséis. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67844/21/2011, C. JOSE ANTONIO JIMENEZ VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Thixpada", de la población de La Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 23.40 mts. con Saúl Torres, al sur: en 23.40 mts. con calle sin nombre, al oriente: en 9.80 mts. con Juan Torres, al poniente: en 3.00 mts. con calle s/n. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67847/22/2011, C. MARCOS SUAREZ BLANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en paraje denominado "El Yeto", de la población de La Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.20 mts. con Raúl Díaz Aldama, al sur: en 9.20 mts. con calle sin nombre, al oriente: en 26.80 mts. con Isabel de la Cruz Miguel, al poniente: en 23.20 mts. con Víctor Alquino Miranda. Superficie: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67849/23/2011, C. IRMA TORRES CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Resumidero", de la población de La Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.70 mts. con Columba Ruiz Santiago, al sur: en 11.44 mts. con José Angel Flores J., al oriente: en 13.00 mts. con Micaela Ramírez Exiga, al poniente: en 14.35 mts. con Andador. Superficie: 121.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67831/24/2011, C. CLEOTILDE MARQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Yeto", de la población de La Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 08.00 mts. con Armando Zamora Hernández, al sur: en 08.00 mts. con Avenida Principal, al oriente: en 15.00 mts. con Serafín Trejo Medina, al poniente: en 15.00 mts. con Margarita Jiménez Jiménez. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67855/25/2011, C. FILOMENA REYES CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Yeto", de la población de La Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.80 mts. con propiedad privada, al sur: en 18.80 mts. con lote No. 4, al oriente: en 10.30 mts. con propiedad privada, al poniente: en 8.40 mts. con Andador número Uno. Superficie: 175.78 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67862/26/2011, C. TIBURCIA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Mado", perteneciente al poblado de La Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.80 mts. con Zenaida de Gutiérrez, al sur: en 14.36 mts. con Martín Silva de la Cruz, (actualmente camino sin nombre), al oriente: en 58.50 mts. con Honorio Huerta Pérez, al poniente: en 26.25 mts. con Tiburcio Hernández González. Superficie: 369.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67864/27/2011, C. TIBURCIA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Mado", perteneciente al poblado de La Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.00 mts. con Leodegario Ordóñez, al sur: en 16.00 mts. con Máximo Santiago, al oriente: en 32.00 mts. con Francisco Huerta, al poniente: en 33.35 mts. con Francisco Hernández. Superficie: 487.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67875/29/2011, C. JEREMIAS CORTEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Calvario", sobre la carretera principal Km. 4.1, en el pueblo de La Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.25 mts. con carretera Federal, al sur: en 19.25 mts. con Alejandro Mendoza, al oriente: en 12.30 mts. con Luis Baltazar Reyes, al poniente: en 8.70 mts. con Gonzalo Mendoza. Superficie: 201.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67866/28/2011, C. JAVIER MAYA SERRATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Yeto", poblado de La Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con lote 8, al sur: en 8.00 mts. con la Avenida Principal, al oriente: en 15.00 mts. con lote 15, al poniente: en 15.00 mts. con lotes 4 y 5. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67876/30/2011, C. LUISA RIVERA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Capilla", domicilio conocido La Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con Andador, al sur: en 8.00 mts. con calle, al oriente: en 24.50 mts. con Adelfo Gutiérrez Santiago, al poniente: en 24.50 mts. con Andrea Hernández Rangel. Superficie: 196.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67878/31/2011, C. INES PALAFOX AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Yeto", poblado de La Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.50 mts. con Raúl Díaz Aldama, al sur: en 17.05 mts. con Isabel de la Cruz, al oriente: en 12.40 mts. con Andador Vecinal, al poniente: en 07.30 mts. con Prisciliano Estrella N. Superficie: 148.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67879/32/2011, C. ROGELIO PEÑA MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Resumidero", poblado de La Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.74 mts. con Braulio Vera Martínez, al sur: en 14.60 mts. con Filomena Reyes Castro, al oriente: en 12.00 mts. con Andador, al poniente: en 11.20 mts. con Rosalío Martínez Hernández. Superficie: 163.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67880/33/2011, C. ISABEL DE LA CRUZ MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Yeto", poblado de La Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.95 mts. con Inés Palafox, al sur: en 08.10 mts. con calle, al oriente: en 13.50 mts. con María Migueles Cecilia, al poniente: en 14.65 mts. con Prisciliano Estrella N. Superficie: 148.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 6788/34/2011, C. RAUL HERNANDEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedros s/n, de la Comunidad de El Mirador, poblado de San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.30 mts. con calle Cedros, al sur: en 10.30 mts. con Gaudencio González, al oriente: en 23.50 mts. con Luis Victoria, al poniente: en 23.50 mts. con Carlos Gutiérrez. Superficie: 242.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67890/35/2011, C. JOSE DE JESUS SOLIS AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Yeto", poblado de La Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.20 mts. con lote cinco, al sur: en 16.80 mts. con lote tres, al oriente: en 8.00 mts. con Andador Tres, al poniente: en 8.00 mts. con propiedad privada. Superficie: 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67897/36/2011, C. MARIA LUISA MARTINEZ BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Madza", San Cristóbal Texcalucan, (actualmente camino a Canteras s/n), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 mts. con el señor Concepción Romero (actualmente Lidia Romero), al sur: en 13.00 mts. con el señor Nicolás, al oriente: en 9.60 mts. con el camino, al poniente: en 9.60 mts. con el señor Concepción Romero (actualmente Lidia Romero). Superficie: 124.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67913/37/2011, C. ANDREA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Boji", San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.45, 5.23 y 5.81 mts. con camino, al sur: en 15.02 mts. con Dolores Hernández Castillo, al oriente: en 29.01 mts. con Crescencio Vergara Castillo, al poniente: en 29.02 mts. con Isidoro Benito. Superficie: 464.01 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67915/38/2011, C. MARIA CRISTINA GARCIA URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Entzitzi", en la población de La Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con calle s/n, al sur: en 8.50 mts. con calle s/n, al oriente: en 14.50 mts. con Javier Gutiérrez de los Angeles, al poniente: en 12.00 mts. con Tito García y 10.00 mts. con Rita Julia Luis Santiago. Superficie: 150.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 9094/160/09, C. GLORIA CRUZ CARPIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Rosa de Castilla, poblado de Santiago Yancuitlalpan, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.90 mts. con Epifanio Galindo González, al sur: en 15.00 mts. con Reyna García Alpizar, al oriente: en 12.37 mts. con cerrada Rosa de Castilla, al poniente: en 14.30 mts. con Miguel Cruz Carpio. Superficie: 179.36 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2010.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67735/2/2011, C. MIGUEL PEREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres No. 3, callejón sin nombre, de la Col. Chabacano, Municipio de Naucalpan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al sur: en 7.30 mts. con Sr. Carmen González, al oriente: en 25.00 mts. con Av. Oeste, al poniente: en 24.00 mts. con callejón sin nombre. Superficie: 104.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67901/6/2011, C. ADOLFO SALAZAR FERMIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, calle Cupido No. 30, de la Colonia Nueva San Rafael, Municipio de Naucalpan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.30 mts. con María Correa Alva y Teresa Trejo Guerrero, al sur: en 19.30 mts. con Martín Nazario Navarro y Casimira Dolores Nazario Navarro, al oriente: en 10.55 mts. con Adolfo Salazar Fermín, al poniente: en 10.00 mts. con callejón de Cupido. Superficie: 198.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67905/7/2011, C. ADOLFO SALAZAR FERMIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, calle Cupido s/n, de la Colonia Nueva San Rafael, Municipio de Naucalpan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.80 mts. con Violeta Yolanda Campos Rodríguez y Ernesto Varela Rosales, al sur: en 18.45 mts. con Casimira Dolores Nazario Navarro y Lucía Nazario Navarro, al oriente: en 10.55 mts. con Moisés Goñi Caballero, al poniente: en 10.55 mts. con Adolfo Salazar Fermín. Superficie: 196.49 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

Exp. No. 67824/16/2011, C. JOSE DEL CARMEN RIOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Capilla", del poblado de La Magdalena Chichicaspa, Municipio de Naucalpan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con Teodoro Nicolás García, al sur: en 20.00 mts. con Erika Cuarenta Piña, al oriente: en 19.00 mts. con calle Principal, al poniente: en 11.00 mts. con Esperanza Fabila Chimal. Superficie: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1223.-24, 29 marzo y 1 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S

Número de expediente: 199/36/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Miguel Hidalgo", ubicada en domicilio conocido, comunidad de Guadalupe del Pedregal, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,312.53 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: norte: en una línea de 16.41 m con acceso, sur: en una línea de 40.38 m con David Soto Ramírez, este: en una línea de 63.49 m con Jardín de Niños "Narciso Mendoza" y acceso, oeste: en una línea de 41.08 m con camino, noroeste: en una línea de 33.22 m con calle sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 479/88/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 803 "Profesor Enrique Gómez Bravo", ubicada en domicilio conocido, comunidad de San Juan Palo Seco, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 12,047.22 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 26.50 m con Martín Urbina, noroeste: en dos líneas de 57.21 m con camino y 165.00 metros con Joaquín Magón, sureste: en dos líneas de 127.00 m con Macario Cruz y 60.00 metros con Martín Urbina, suroeste: en una línea de 72.00 m con Casimiro Magón Morelos.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 207/44/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Nicolás Guillén", ubicado en domicilio conocido, comunidad de San Miguel del Centro, Barrio la Cuadrilla, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,136.90 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: norte: en dos líneas de 62.20 m y 10.10 m con campo de fútbol, noreste: en una línea de 19.50 m con acceso, noroeste: en dos líneas de 6.00 m con campo de fútbol y 26.35 m con Centro de Salud, sureste: en cinco líneas de 31.70 m, 19.80 m, 5.15 m, 8.15 m y 13.10 m con carretera.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 302/72/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación aministrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Vicente Suárez", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Guarda de la Lagunita de Arriba, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,403.34 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 27.30 m con privada, noroeste: en una línea de 50.12 m con José Posadas Hernández, sureste: en una línea de 48.13 m con carretera, suroeste: en una línea de 30.32 m con Arturo Esquivel Sánchez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 494/98/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación aministrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Quitze", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Fábrica Concepción, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,539.95 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 75.50 m con Primaria "Emiliano Zapata", noroeste: en una línea de 19.70 m con carretera a San Felipe de Jesús, sureste: en una línea de 21.00 m con servidumbre de paso, suroeste: en una línea de 75.90 m con campo de fútbol.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan

a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 195/32/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Juana de Asbaje", ubicado en domicilio conocido, comunidad de San Felipe de Jesús, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,150.52 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en tres líneas de 1.76 m con carretera a Canoas, 6.70 m y 53.60 m con Ismael Benítez, noroeste: en dos líneas de 54.22 m y 36.62 m con carretera a Canoas, sureste: en una línea de 63.75 m con Raúl García, suroeste: en una línea de 3.66 m con Raúl García.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de Expediente: 308/56/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Carlos María Bustamante", ubicado en domicilio conocido, comunidad de La Purísima Jaltepec, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,451.21 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 50.33 m con Primaria "24 de Febrero", noroeste: en una línea de 25.24 m con carretera Villa Victoria - Dios Padre, sureste: en una línea de 31.62 m con Primaria "24 de Febrero", suroeste: en una línea de 52.62 m con José Sánchez Domínguez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 197/34/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Antonio Ruiz Pérez", ubicado en domicilio conocido, comunidad de San Isidro, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,464.85 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 44.06 m con carretera a Pueblo Nuevo, noroeste: en una línea de 41.18 m con Jorge Salgado, sureste: en una línea de 37.87 m con campo de fútbol, suroeste: en una línea de 44.88 m con Martha Primero González.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 534/108/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "La Décima Musa", ubicado en domicilio conocido, comunidad de El Consuelo, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,869.23 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 75.66 m con Gregoria Antonio de Jesús, noroeste: en una línea de 25.20 m con terreno de la comunidad, sureste: en una línea de 24.72 m con Julio Sánchez, suroeste: en una línea de 74.25 m con Julio Sánchez y calle sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 175/12/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "La Décima Musa", ubicado en domicilio conocido, comunidad de La Mesa, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,082.63 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: sur: en una línea de 0.68 m con Primaria "Narciso Mendoza", este: en una línea de 35.00 m con camino, oeste: en dos líneas de 35.78 m y 6.90 m con Primaria "Narciso Mendoza", noreste: en una línea de 26.87 m con calle sin nombre, sureste: en una línea de 4.03 m con camino, suroeste: en una línea de 24.94 m con Primaria "Narciso Mendoza".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 495/99/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE

FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Carlos Pellicer", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Guarda de San Antonio Buenavista, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 788.31 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 6.19 m y 32.67 m con Primaria "Juan Aldama", noroeste: en dos líneas de 8.84 m con Primaria "Juan Aldama" y 9.48 m con Iglesia, sureste: en dos líneas de 4.48 m y 20.95 m con calle sin nombre, suroeste: en una línea de 38.75 m con Iglesia.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 176/13/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "5 de Mayo", ubicada en domicilio conocido, comunidad de Jesús Carranza, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,390.86 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 50.25 m con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 67.15 m con José Luis Ramírez Ortega y Ricardo Moreno Ramírez, sureste: en dos líneas de 4.21 m y 64.97 m con terreno de la comunidad, suroeste: en una línea de 47.40 m con privada.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 188/25/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Lic. Benito Juárez", ubicada en domicilio conocido, comunidad de Cedro de la Manzana, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 6,319.88 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: este: en una línea de 52.84 m con Celso de Jesús Cuevas, noreste: en una línea de 50.10 m con camino, noroeste: en una línea de 81.97 m con camino, sureste: en una línea de 92.17 m con Sec. T.V. "Valentín Gómez Farías", suroeste: en una línea de 44.33 m con camino.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 186/23/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Benito Juárez", ubicada en domicilio conocido, comunidad de Jaltepec, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 17,176.54 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: norte: en tres líneas de 54.80 m con Antonia Salgado Cruz, 38.61 m con Jardín de Niños "Niños Héroes" y 67.87 m con servidumbre de paso, oeste: en dos líneas de 67.67 m con Jardín de Niños "Niños Héroes" y 53.40 m con Antonia Salgado Cruz, noreste: en tres líneas de 4.57 m, 40.19 m y 56.20 m con camino, noroeste: en una línea de 150.00 m con camino, sureste: en una línea de 383.00 m con Anastacio Marín Esquivel y Mario López Salamanca, suroeste: en una línea de 30.84 m con Brígida Esquivel Cruz.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 300/70/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Ignacio Allende", ubicada en domicilio conocido, comunidad de El Consuelo, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,028.32 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 64.50 m con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 53.10 m con Fausta Ramírez, sureste: en una línea de 61.77 m con Clínica e Iglesia, suroeste: en una línea de 47.22 m con Tomasa Sánchez Sánchez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 301/71/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Miguel Hidalgo", ubicada en domicilio conocido, comunidad de San Diego Pueblo Nuevo, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 8,269.51 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 114.44 m con terreno de la comunidad,

noroeste: en una línea de 72.80 m con Sec. Of. No. 918 "Agripín García Estrada", sureste: en una línea de 72.06 m con camino de terracería, suroeste: en una línea de 113.91 m con campo de fútbol.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 489/93/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "24 de Febrero", ubicada en domicilio conocido, comunidad de La Purísima Jaltepec, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 9,943.17 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 36.29 m con terreno de la comunidad, noroeste: en seis líneas de 49.65 m, 3.57 m, 2.58 m, 46.24 m, 23.97 m con carretera Villa Victoria – Dios Padre y 31.62 m con Jardín de Niños "Carlos María Bustamante", sureste: en una línea de 151.47 m con campo de fútbol y privada, suroeste: en dos líneas de 39.62 m con José Sánchez Domínguez y 59.67 m con Jardín de Niños "Carlos María Bustamante".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 486/90/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Emiliano Zapata", ubicada en domicilio conocido, comunidad de Fábrica Concepción, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 10,764.92 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 69.10 m con Porfirio Cruz Cruz, noroeste: en una línea de 148.86 m con carretera a San Felipe de Jesús, sureste: en una línea de 149.10 m con servidumbre de paso, suroeste: en una línea de 75.50 m con J. N. "Quitze".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 177/14/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Miguel Hidalgo", ubicada en domicilio conocido, comunidad de San Felipe de Jesús, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,633.75 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 2.97 m con carretera a Canoas, noroeste: en una línea de 77.30 m con camino de terracería, sureste: en tres líneas de 9.82 m, 53.15 m y 33.60 metros con carretera a Canoas, suroeste: en una línea de 58.30 m con José Antonio Nieto Moreno.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 144/30/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Sor Juana Inés de la Cruz", ubicado en domicilio conocido, comunidad de San Nicolás Guadalupe, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,058.37 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 70.87 m con auditorio y terreno de la comunidad y 15.04 m con terreno de la comunidad, sureste: en una línea de 69.45 m con Centro Artesanal, suroeste: en una línea de 50.37 m con carretera San Felipe del Progreso-Santana Nichi.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 136/22/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 409 "Lic. Isidro Fabela", ubicada en domicilio conocido, comunidad de San Nicolás Guadalupe, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 8,047.50 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 98.51 m con terreno de la comunidad y 63.42 m con carretera San Felipe del Progreso-Santana Nichi, noroeste: en una línea de 78.47 m con terreno de la comunidad, suroeste: en una línea de 139.02 m con camino de terracería.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función

Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 291/61/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 0608 "Heriberto Enríquez", ubicada en domicilio conocido, comunidad de San Pablo Tlalchichilpa, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 5,631.30 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en tres líneas de 20.42 m con Máximino Felipe López, 64.74 m con Donato Felipe Cruz y 53.49 m con Carmen Mejía Caprio y Roberto Maya Mejía, noroeste: en dos líneas de 41.47 m y 44.20 m con Maximino Felipe López, sureste: en una línea de 103.70 m con carretera.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 645/121/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. No. 376 "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en domicilio conocido, comunidad de San Juan Jalpa, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,702.63 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 83.60 metros con camino, noroeste: en una línea de 56.50 metros con camino, sureste: en una línea de 33.50 metros con Primaria "Benito Juárez", suroeste: en una línea de 83.60 metros con Parcela Escolar Primaria "Benito Juárez".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 295/65/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. No. 261 "Francisco Villa", ubicada en domicilio conocido, comunidad de San Jerónimo Mavati, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 8,240.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 45.00 m con Juan Garduño, Manuel López y Rosendo Téllez y 100.00 m con Primaria Federal "Emiliano Zapata", noroeste: en una línea de 112.00 m con campo deportivo, sureste: en dos líneas de 32.00 m con camino a Charcos Azules y 80.00 m con Primaria Federal "Emiliano Zapata y Basilio Téllez, suroeste: en una línea de 145.00 m con Vicente López.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 191/28/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Lic. Benito Juárez", ubicada en domicilio conocido, comunidad de San Gregorio Macapexco, Municipio de Morelos, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,776.61 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 0.69 m con Secundaria Oficial T.V. No. 351 "Juan Escutia" y 47.67 m con Delegación Municipal, noroeste: en dos líneas de 16.30 m y 38.18 m con Secundaria Oficial T.V. No. 351 "Juan Escutia", sureste: en una línea de 76.81 m con calle sin nombre, suroeste: en dos líneas de 40.82 m con Justo Pérez Martínez y 32.43 m con María Lucía Martínez Lorenzo.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 205/42/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 0338 "Francisco Javier Clavijero", ubicada en domicilio conocido, comunidad de San Marcos Tlazalpan, Municipio de Morelos, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 7,372.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 40.20 m con Jardín de Niños "Guadalupe Victoria" y 84.80 m con Albergue "La Casa del Niño Otomí", noroeste: en dos líneas de 73.90 m con calle sin nombre y 20.00 m con Facundo Sánchez, sureste: en una línea de 40.20 m con Cirilo Hipólito, suroeste: en dos líneas de 51.44 m con calle sin nombre y 56.10 m con Facundo Sánchez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

Número de expediente: 189/26/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE

FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Narciso Mendoza", ubicada en domicilio conocido, comunidad de San José La Epifanía, Municipio de Morelos, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 10,879.83 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: sur: en una línea de 105.10 m con campo de fútbol, este: en una línea de 96.30 m con carretera a Santa Clara de Juárez, noroeste: en una línea de 123.80 m con Cecilio Bruno Tomás y Gabino Flores Cardelas, suroeste: en dos líneas de 67.36 metros y 25.10 metros con camino.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 01 de marzo de 2011.-C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1222.-24, 29 marzo y 1 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

LICENCIADA BARBARA GARCIA CAMACHO, NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 42,406 del volumen 816 de fecha 11 de marzo del 2011, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la radicación y seguimiento notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA GRACIELA PUSO PUSO también conocida como GRACIELA PUSO PUSO VIUDA DE PEREZ, promovidas por los señores GRACIELA LUCIA PEREZ PUSO en su calidad de hija y presunta heredera intestamentaria representada en este acto por su apoderado señor VICTOR RAFAEL PEREZ PUSO, y la estirpe del señor FERNANDO BUENAVENTURA PEREZ PUSO representada en este acto por su albacea señora MARTHA MA. DEL CARMEN GARCES GOMEZ y los señores FERNANDO PEREZ GARCES, SEBASTIAN PEREZ GARCES representados en este acto por su apoderado señor ERASTO CANDELARIO GARCES CRUZ y MONICA PEREZ GARCES, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, por lo que previo al reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de M xico.

Tenancingo, Méx., a 14 de marzo del 2011.

LIC. BARBARA GARCIA CAMACHO.- RUBRICA.
NOTARIA INTERINA
DE LA NOTARIA NUMERO CINCUENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1209.- 24 marzo y 4 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 16 de marzo de 2011.

Licenciado Alfonso Flores Garcíamoreno, Notario Público número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "68514", volumen "1454", de fecha "8 de noviembre de 2010", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora AGUSTINA MAYA GONZALEZ, a solicitud de los señores JUAN FRANCISCO AMEZQUITA LUNA (como cónyuge supérstite) y los señores FRANCISCO AMEZQUITA MAYA, NORMA YARELI AMEZQUITA MAYA y JUAN MANUEL AMEZQUITA MAYA (como descendientes directos) del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de la señora AGUSTINA MAYA GONZALEZ, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus actas de matrimonio y nacimiento respectivas.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.- RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO

1204.- 24 marzo y 4 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
EL ORO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por escritura número **33,226,** del volumen **MDCXXVIII,** de fecha **cuatro de febrero de dos mil diez**, los señores **FRANCISCO JAVIER, IVAN e ISRAEL** todos de apellidos **ORTIZ LAZARO y la Señora MARIA DEL SOCORRO LAZARO NAVA** quién también acostumbra usar el nombre de **MA. DEL SOCORRO LAZARO NAVA,** ante mi radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO ORTIZ DOMINGUEZ,** bajo protesta de decir verdad, manifestaron no tener conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar; me exhibió acta de defunción del autor de la sucesión y las actas del Registro Civil con las que acreditan el entroncamiento; manifestaron su consentimiento para tramitar notarialmente el Sucesorio Intestamentario.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

El Oro, México, a **15** de **Marzo** de **2011**.

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.- RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 69, DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

1207.- 24 marzo y 4 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de los señores MARIA LUISA PEREZ NOLASCO, LUCIA MEDINA PEREZ, MARCELA MEDINA PEREZ, FRANCISCO MEDINA PEREZ, JUAN MEDINA PEREZ, MARIA MERCEDES MEDINA PEREZ, MARTHA LAURA MEDINA PEREZ, ALICIA MEDINA PEREZ y REYNA ANAVIL MEDINA PEREZ. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS MEDINA LEGORRETA,**

mediante **Instrumento número 18,162 volumen 412 de fecha diecisiete de Febrero Septiembre del año dos mil once**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento, y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna entre ellos, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

Toluca, Estado de México a los 18 días del mes de Marzo del año 2011.

A T E N T A M E N T E
NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.- RUBRICA.
1206.- 24 marzo y 5 abril.

FINAGIL, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, se convoca a los accionistas de Finagil, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, que tendrá verificativo el día 14 de abril de 2011, a las 9:30 Hrs., en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle de Leandro Valle 402, Colonia Reforma y FFCCNN, de Toluca, Estado de México, en la que tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

I. **Apertura de la asamblea, designación de escrutadores y certificación de aquellos del quórum presente.**

II. **Informe del Consejo de Administración, sobre la marcha de la sociedad, durante el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros, así como el estado de flujo de efectivo a esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera, su discusión y aprobación, en su caso, después de oído el informe del comisario.**

III. **Resolución sobre la ratificación de los actos realizados y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración durante dicho ejercicio social.**

IV. **Resolución sobre la aplicación de resultados del ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2010.**

V. **Resolución sobre el pago de dividendos.**

VI. **Ratificación, o en su caso, designación de Consejeros y Comisarios.**

VII. **Propuesta sobre emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.**

VIII. **Designación del delegado de la asamblea.**

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para su celebración, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o bien contra la entrega de la constancia que acredite el depósito de las mismas ante alguna institución de crédito, nacional o extranjera.

Las solicitudes para obtener las tarjetas de admisión a la asamblea se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por apoderados acreditados mediante simple carta poder, que deberá de recibir la secretaría de la sociedad en las horas y días señalados anteriormente.

Toluca, México, a 22 de marzo de 2011.

M.C. LUIS MIGUEL MONROY CARRILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1212.- 24 marzo.

03-A **ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS S.A. DE C.V.**

HUIXQUILUCAN MEXICO A 16 DE MARZO DEL 2011

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES SE REALIZA LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL, DENOMINADA "ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V." RUTA 03-A BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA
2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES Y NOMBRAMIENTO DE DOS ESCRUTADORES
3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA
4.-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
5.- ASUNTOS GENERALES

CITA SABADO 02 DE ABRIL DE 2011 EN PUNTO DE LAS 8:45 A.M. EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA UBICADAS EN LA CALLE MONTEVIDEO LOTE 4 MANZANA 67 EN LA COLONIA LAS CANTERAS, HUIXQUILUCAN MEXICO.

A T E N T A M E N T E

FERNANDO CORONEL LUGO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

321-A1.-24 marzo.

03-A **ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS S.A. DE C.V.**

HUIXQUILUCAN MEXICO A 16 DE MARZO DEL 2011

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES SE REALIZA LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL, DENOMINADA "ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V." RUTA 03-A BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA
2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES Y NOMBRAMIENTO DE DOS ESCRUTADORES
3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA
4.-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
5.- ASUNTOS GENERALES

CITA SABADO 02 DE ABRIL DE 2011 EN PUNTO DE LAS 9:45 A.M. EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA UBICADAS EN LA CALLE MONTEVIDEO LOTE 4 MANZANA 67 EN LA COLONIA LAS CANTERAS, HUIXQUILUCAN MEXICO.

A T E N T A M E N T E

FERNANDO CORONEL LUGO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

321-A1.-24 marzo.

OMNIBUSES TULTEPEC, S.A. DE C.V.
R.F.C. OTU051111886

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo establecido por los artículos 178, 179, 181, 182 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en lo previsto en las cláusulas relativas de la escritura social, se convoca a los socios de **"OMNIBUSES TULTEPEC", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a la celebración de una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar a partir de las nueve horas en su primera convocatoria y a falta de quórum y a las doce horas en su segunda convocatoria ambas del día Cinco **de Abril** del dos mil once, en el domicilio ubicado en AVENIDA JOAQUIN MONTENEGRO NUMERO 34 A, PRIMER PISO, BARRIO SAN RAFAEL, TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de asistencia e instalación de la asamblea, si existe el quórum legal necesario.

II.- Modificación de Estatutos para incluir las cláusulas de exclusión y expulsión de socios y cláusula para tomar acciones en caso de fallecimiento de los socios, así como la restricción para la trasmisión de acciones entre socios y a terceros, en los términos que requiere la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

III.- Cesión de acciones gratuita entre socios.

IV.- Aprobación para aumento de capital social en un total de 200 acciones abiertas a venta de socios conforme a su derecho del derecho del tanto accionario.

V.- Asuntos Generales.

VI. - Clausura de la asamblea y nombramiento de Delegado Especial, para que acuda a protocolizar el acta que le corresponda.

Tultepec, Estado de México 18 Marzo de 2011.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

SR. ELISEO URBAN GARCIA
(RUBRICA).

320-A1.-24 marzo.

Poder Legislativo del Estado de México
Contraloría
Dirección de Situación Patrimonial

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero."

E D I C T O

Expediente: EPM-97/2010.

SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 49, 52, 63, 80 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; 41 fracción III y 62 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 6 fracción II y 12 fracciones II y IV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica a **Everardo Gutiérrez Pacheco,** en su carácter de **Primer Regidor (suplente),** del Ayuntamiento de **Tenancingo, Estado de México,** administración **2006-2009,** la resolución emitida por la Junta de Coordinación Política de la LVII Legislatura del Estado de México, recaída en el procedimiento administrativo número **EPM-97/2010**, instaurado en su contra por la falta administrativa consistente en haber sido **omiso** en la presentación de su manifestación de bienes por **alta** en el servicio público, determinándose la aplicación de sanción pecuniaria consistente en **quince días** del sueldo base presupuestal mensual que tiene asignado, que equivale a la cantidad de **$15,871.11 (quince mil ochocientos setenta y un pesos 11/100 M.N.),** comunicándole que tiene un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la notificación de la resolución, es decir, al segundo día de haberse publicado el presente edicto, para que realice el pago ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiendo exhibir ante la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el comprobante que acredite el cumplimiento de dicha resolución. Asimismo se hace del conocimiento del sancionado que tiene quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente para interponer Recurso Administrativo de Inconformidad, en términos de lo señalado por los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil once. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. Victorino Barrios Dávalos.- Rúbrica.

1213.-24 marzo.

Poder Legislativo del Estado de México
Contraloría
Dirección de Situación Patrimonial

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero."

E D I C T O

Expediente: PL-55/2010.
SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 49, 52, 63, 80 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en relación al acuerdo por el que se determinan los criterios que la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, tomará en consideración para la presentación de la manifestación de bienes por alta o baja del personal de nuevo ingreso o de aquellos servidores públicos que tengan algún movimiento interno o cambio de adscripción, publicado en la "Gaceta del Gobierno", en fecha diecisiete de febrero de dos mil diez; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; 41 fracción III y 62 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 6 fracción II y 12 fracciones II y IV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica a **Julio Vinicio Lara Mendoza,** en su carácter de **Asesor** adscrito a la **Junta de Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de México,** la resolución emitida por la Junta de Coordinación Política de la LVII Legislatura del Estado de México, recaída en el procedimiento administrativo número **PL-55/2010**, instaurado en su contra por la falta administrativa consistente en haber sido **omiso** en la presentación de su manifestación de bienes por **baja** en el servicio público, determinándose la aplicación de sanción pecuniaria consistente en **quince días** del sueldo base presupuestal mensual que tenía asignado, que equivale a la cantidad de **$3,744.75 (tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 75/100 M.N.),** comunicándole que tiene un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la notificación de la resolución, es decir, al segundo día de haberse publicado el presente edicto, para que realice el pago ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiendo exhibir ante la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el comprobante que acredite el cumplimiento de dicha resolución. Asimismo se hace del conocimiento del sancionado que tiene quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente para interponer Recurso Administrativo de Inconformidad, en términos de lo señalado por los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil once. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. Victorino Barrios Dávalos.- Rúbrica.

1214.-24 marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

DIF ESTADO DE MÉXICO

FE DE ERRATAS del Reglamento Interno del Comité de Validación para el Otorgamiento de Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" No. 42 sección segunda de fecha 1° de marzo de 2011.

FE DE ERRATAS

Del Reglamento Interno del Comité de Validación para el Otorgamiento de Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" No. 42 sección segunda de fecha 1° de marzo de 2011, en la ***página 1. (Capítulo II, De la Integración del Comité)***

Dice: Artículo 4.- El Comité estará integrado por:

I. Un Presidente, que será el Director de Atención a la Discapacidad;

II. Un Secretario Técnico, que será designado por el Presidente;

III. Cinco vocales, que serán:

1º Un representante de la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración;
2º Un representante de la Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales; y
3º Un representante del Organo de Control Interno.
4º Un Médico Especialista en Rehabilitación de la Dirección de Atención a la Discapacidad;
5º Una Trabajadora Social de la Dirección de Atención a la Discapacidad.

Debe decir: Artículo 4.- El Comité estará integrado por:

I. Un Presidente, que será el Director de Atención a la Discapacidad;

II. Un Secretario Técnico, que será designado por el Presidente;

III. Cinco vocales, que serán:

1º Una Trabajadora Social de la Dirección de Atención a la Discapacidad;
2º Un Médico Especialista en Rehabilitación de la Dirección de Atención a la Discapacidad;
3º Un representante de la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración;
4º Un representante de la Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales; y
5º Un representante del Organo de Control Interno.

Atentamente

Dr. Joel Huitrón Colín
Director de Atención a la Discapacidad del
Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de México
(Rúbrica).

1220.-24 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UTVT UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA

ACTIVO	2010	2009	PASIVO	2010	2009
CIRCULANTE			**A CORTO PLAZO**		
Efectivo e inversiones en valores	18,211.8	38,810.7	Cuentas por pagar	16,474.5	32,548.9
Cuentas por cobrar al GEM	6,735.5	5,867.8	Impuestos y cuotas por pagar	190.4	391.9
Otras cuentas por cobrar	11.8	376.5			
Mercancías en tránsito	7,542.1	9,560.2	**TOTAL PASIVO**	**16,664.9**	**32,940.8**
Suma circulante	**32,501.2**	**54,615.2**	**PATRIMONIO**		
FIJO			Patrimonio	72,294.1	67,756.0
			Resultado de ejercicios anteriores	83,798.7	60,182.3
Inmuebles mobiliario y equipo neto	140,472.1	123,304.6	Resultado del ejercicio	-3,921.2	23,616.4
OTROS ACTIVOS			Superávit por revaluación	8,950.1	11,092.4
			TOTAL PATRIMONIO	**161,121.7**	**162,647.1**
Construcciones en proceso	4,813.3	17,668.1			
TOTAL ACTIVO	**177,786.6**	**195,587.9**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**	**177,786.6**	**195,587.9**

AUTORIZO

Q.F.B. MARTHA GARCIARIVAS PALMEROS
RECTORA
(RUBRICA).

REVISO

LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

ELABORO

C.P. VERONICA MATHUS THOME
SUBDIRECTOR DE FINANZAS
(RUBRICA).

ESTE DOCUMENTO SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 13 FRACCION XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA COORDINACION Y CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES DEL ESTADO DE MEXICO. LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON APROBADOS MEDIANTE ACUERDO UTV/EXT011/001 DE LA DECIMO PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL DIA 16 DE MARZO DE 2011. LOS MISMOS FUERON DICTAMINADOS POR EL DESPACHO ROCHA SALAS Y CIA. S.C. SEGUN DICTAMEN DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2011.

Compromiso
Gobierno que cumple

1217.-24 marzo.